



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de mayo de 1998  
No. 83

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./{(N)40/95, del poblado de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 645-A1, 1813, 449-B1, 1866, 1873, 450-B1, 1871, 1877, 1725, 1724, 363-B1, 1477, 617-A1, 606-A1, 403-B1, 1721, 1776, 529-A1, 364-B1, 374-B1, 596-A1, 021-C1, 597-A1, 1722, 1731, 1735, 1740, 593-A1, 1469, 1820, 1842 y 580-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1824, 1825, 1826, 1827, 1834, 1845, 1783, 607-A1, 1774 y 1770.

## “1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

**VISTO** para resolver los autos del juicio agrario número **TUA/10°DTO./{(N)40/95**, relativo a la demanda que presentó **AGUSTIN FRANCO ESTRADA** en su carácter de tercer sucesor de los derechos agrarios de **MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ**, en contra de la **ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, COMISARIADO EJIDAL y CONSEJO DE VIGILANCIA** del ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **ANDRES PINEDA CALZADA y DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO**, reclamando la nulidad de la acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la cesión de derechos agrarios de la parcela 33, hoy 44 P2/4; la nulidad de la acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; y la nulidad y cancelación del registro que se hizo con respecto al reconocimiento de la calidad de ejidatario en favor de **ANDRES PINEDA CALZADA**; la cancelación del certificado de derechos agrarios número 22751; y el reconocimiento de derechos posesorios en favor de **AGUSTIN FRANCO ESTRADA**; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito presentado en este Tribunal el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el señor **AGUSTIN FRANCO ESTRADA**, en su carácter de tercer sucesor de los derechos agrarios de **MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ**, reclamó de la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la nulidad de la acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la parcela 33, hoy 44 P2/4; la nulidad de la acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, así como el reconocimiento

Tribunal acordó, que a efecto de acordar lo conducente en relación con la solicitud de emplazar a juicio a ANDRES PINEDA CALZADA, se requiriera al actor para que exhibiera los anexos completos que acompañó a su escrito de demanda (foja 73).

En diligencia de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a petición de la parte actora, el Tribunal ordenó se le expidieran copias simples de los documentos que anexó a su escrito inicial de demanda, a efecto de que se pudiera llevar a cabo el emplazamiento al señor ANDRES PINEDA CALZADA, para que el día y hora que se señalara para la continuación de la audiencia, compareciera al Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, así como ofrecer y presentar sus pruebas; y también se acordó, que para el efecto de regularizar el procedimiento, se emplazara debidamente a los miembros Integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión; por otra parte, se dio cuenta con el oficio número SDRAJ/0740/95, de fecha seis de noviembre de ese mismo año, y anexos que se acompañaron, suscrito por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, mediante el cual remitió a este Tribunal, copias certificadas de la acta de Asamblea de Delimitación, Asignación y Destino de Tierras, y del certificado parcelario número 22751, expedido a favor de ANDRES PINEDA CALZADA; asimismo, en el citado oficio, hizo del conocimiento que por Asamblea General de Ejidatarios de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, adoptó el dominio pleno, pero que sin embargo, el señor ANDRES PINEDA CALZADA, no ha realizado el trámite correspondiente para el efecto (fojas 75 a 94).

En diligencia de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis, en virtud de que el codemandado ANDRES PINEDA CALZADA, no se encontró asistido legalmente por abogado patrono alguno, con suspensión del procedimiento, y con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria, el Tribunal ordenó se solicitaran los servicios de un Defensor de la Procuraduría Agraria, al cual se le otorgó un término de cinco días para que se enterara del presente asunto, mismos que contarían a partir de la fecha en que se apersonara a este procedimiento (fojas 95 a 97).

**CUARTO.-** En diligencia de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia, exhibieron acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, así como un escrito de la señora CRESCENCIA JIMENEZ MEJIA, mediante el cual, renunció al cargo de segunda secretaria del Consejo de Vigilancia; y asimismo informaron, que en substitución de dicha persona, fue electo como tal el señor CIRO GODINEZ AGUILAR, por lo que el Tribunal le reconoció tal personalidad. Por su parte, el actor ratificó su escrito inicial de demanda, y ofreció también como prueba, la confesional a cargo del presidente del Comisariado Ejidal del poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Los codemandados miembro Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado, con la finalidad de acreditar su personalidad, exhibieron originales de convocatorias, acta de no verificativo y acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y dieron contestación a la demanda interpuesta en su contra, a través de un escrito presentado en esa diligencia, en el que señalan, que el actor AGUSTIN FRANCO ESTRADA carece de personalidad jurídica para demandar la nulidad de la acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la parcela 33, ya que indican, que toda vez que en su calidad de tercer sucesor de la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, no cuenta con derecho alguno legalmente constituido; que es falso que a ANDRES PINEDA CALZADA le fueron asignados los derechos sobre la parcela 33, a raíz de la supuesta acta de cesión de derechos de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ya que fue la propia Asamblea General de Ejidatarios a través del Programa de Certificación de Derechos Agrarios, la que le asignó y reconoció derechos a ANDRES PINEDA CALZADA, por venirla cultivando en forma continua, desde hace más de diez años, habiéndosele expedido por tal motivo el certificado parcelario número 22751; que el actor carece de acción y de derecho para demandar la nulidad de la acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, como la nulidad del acta de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, aclarando por una parte, que por lo que respecta a la nulidad de dicha acta de cesión de derechos, no es propiamente una cesión de derechos, sino un convenio celebrado ante los representantes ejidales; con el cual se concluyó el conflicto que venían confrontando ANDRES PINEDA CALZADA y MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ el que en ningún momento fue impugnado por MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, quedando firme y con pleno valor jurídico dicho acuerdo de voluntades; y que por lo que respecta a la acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, apuntan que de acuerdo a lo señalado por el artículo 61 de la Ley Agraria, se cuenta con un término de noventa días para impugnar las

actas de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, razón por la cual, suponiendo sin conceder que AGUSTIN FRANCO ESTRADA hubiese tenido derecho para impugnar la mencionada acta de Asamblea, ya no estaría en tiempo, ni tiene la legitimación activa para impugnarla, por lo que tal determinación de la Asamblea debe considerarse firme y definitiva; que efectivamente en fecha anterior al veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ se presentó ante el Comisariado Ejidal y solicitó su intervención para recuperar su parcela, ya que decía que ANDRES PINEDA CALZADA, la venía sembrando desde hacia varios años anteriores a esa fecha, así como que también le devolviera una construcción que se ubica dentro de la propia parcela, por lo que el Comisariado Ejidal citó a dichas personas para que comparecieran ante el mismo en términos de lo que establecían los artículos 434 y 435 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en ese entonces; por lo que se presentaron, y se hizo del conocimiento de ANDRES PINEDA CALZADA, el requerimiento que hacía MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, llegando ambos a una conciliación de intereses, por lo que se levantó un acta en términos del artículo 436 de la citada ley, pero que está nunca se hizo en forma "no lícita", como lo asegura el actor, ya que era competencia del Comisariado en ese entonces, procurar el avenimiento de las partes cuando existiera un conflicto de esa naturaleza y solicitaban su intervención. Oponen como excepciones: La de prescripción de la acción, ya que indican que el artículo 61 de la Ley Agraria, señala un término de noventa días para impugnar las resoluciones que sobre asignaciones haga la Asamblea; la de obscuridad de la demanda, señalando que la actora no es clara en cuando a las prestaciones que reclama, pues no es facultad de los órganos del ejido decretar una nulidad de actos y documentos, y que así mismo es obscura, porque en el proemio de su escrito demanda la nulidad de un acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo que se trata de una acta de conciliación, sustentada por lo dispuesto en los artículos 434 y 435 de la hoy abrogada Ley Federal de Reforma Agraria, razón por la cual la desconocen como cesión de derechos; y la excepción de falta de acción, ya que indican, que si el actor se ostenta como sucesor de derechos agrarios de su madre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, en el caso de que así lo fuera, la sucesión opera hasta la muerte del titular, y que resulta que dicha persona aún vive; así como la falta de legitimación, ya que el actor no es ejidatario para poder demandar la nulidad de una acta de Asamblea de Asignación. Ofrece como pruebas de su parte: Copias certificadas del acta de Asamblea de Delimitación, Asignación y Destino de las Tierras Parceladas y de Uso Común del reconocimiento de derechos ejidales, celebrada en el poblado en comento el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; y del certificado parcelario número 22751, expedido en favor de ANDRES PINEDA CALZADA, y solicitaron que estas documentales fueran requeridas al Registro Agrario Nacional; la documental consistente en acta de conciliación celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; la confesional a cargo de AGUSTIN FRANCO ESTRADA; la testimonial; la prueba de inspección ocular; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. A su vez, el codemandado ANDRES PINEDA CALZADA, dio contestación a la demanda entablada en su contra, también mediante escrito presentado en esa diligencia, mediante el cual señala que el actor carece de acción y de derecho para demandar la nulidad del acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la parcela 33, que manifiesta, en realidad no se trata de una cesión, sino del reconocimiento que MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ hizo respecto de la posesión de la parcela de que se trata, y que también carece de acción y de derecho para demandar la nulidad de la acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, así como la cancelación del certificado parcelario número 22751, por no tener el actor un interés legítimo, ya que le falta legitimación procesal activa en virtud de que aparece como tercer sucesor, por lo que no le asiste ningún derecho para actuar en consecuencia, máxime que fue la Asamblea General de Ejidatarios la que acordó reconocer como ejidatario a ANDRES PINEDA CALZADA, por ser la persona que se encontraba en posesión de la parcela aludida al momento de llevarse a cabo los trabajos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales, y con una antigüedad de aproximadamente diez años; y que el término señalado por la Ley Agraria, para que se impugne la asignación de tierras es de noventa días naturales, por lo que no vale que ahora el actor alegue que no estaba enterado de la asignación hecha en favor de ANDRES PINEDA CALZADA, ya que la ignorancia de la Ley no exime de responsabilidad; asimismo niega que AGUSTIN FRANCO ESTRADA era la persona que había venido usufructuando, la parcela 44 P2/4, hasta esa fecha, ya que el mismo se encontraba recluido en un Centro Penitenciario por haber infringido la ley; que él se encontraba en posesión de la parcela cuando el actor salió del Centro Penitenciario en que se encontraba recluido y fue éste quien empezó a molestarlo en la posesión que venía detentando; que no existen las actuaciones no lícitas, ya que MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, como titular de la parcela 33, tuvo una audiencia de conciliación con ANDRES PINEDA CALZADA, ante las autoridades del ejido que nos ocupa en

con certificado de derechos agrarios número 130723, del ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México. La copia fotostática simple del certificado parcelario número 22751, que adminiculada con la copia certificada de ese mismo documento que obra a foja 91, se le otorga valor probatorio, con fundamento en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se acredita que el mismo ampara la parcela número 44 P2/4, del ejido de referencia, con superficie de 0-92-46.96 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 215.42 metros con parcela 41; al sureste 44.70 metros con río Cuautitlán y camino de por medio; al suroeste 204.72 metros con parcela 46; y al noroeste 45.83 metros con parcela 43, expedido en favor del señor ANDRES PINEDA CALZADA, con fecha siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, de conformidad con el acta de Asamblea de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Con fundamento en el precepto legal anteriormente señalado, y adminiculada con la copia al carbón con firmas ológrafas del documento que obra a foja 126, que se refiere al mismo documento que en copia fotostática simple aportó como prueba de su parte el actor, que obra a foja 07, y que se refiere a una acta de junta de conciliación de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se le otorga valor probatorio, con la que se llega al conocimiento que los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ y ANDRES PINEDA CALZADA, se reunieron en el lugar de costumbre para celebrar reuniones de carácter ejidal con el fin de celebrar una junta de conciliación entre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ y ADRES PINEDA CALZADA; que el presidente del Comisariado Ejidal manifestó que ante el Comisariado se presentó la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 130723, para solicitar su intervención a efecto de recuperar su parcela ya que ésta la venía ocupando desde hacía varios años el señor ANDRES PINEDA CALZADA, así como que también le regresara la construcción que se ubica dentro de la propia parcela; por lo que se convocó a esa reunión para tratar que las partes llegaran a un avenimiento; que ANDRES PINEDA CALZADA, manifestó que él venía usufructuando la parcela número 33, desde hacía ocho años, cuyas medidas y colindancias son: Al norte 216.00 metros con la parcela 32 de JUAN MAURO REYES DOMINGUEZ; al sur 197.00 metros con la parcela 34 de ERNESTO TORREZ RODRIGUEZ; al oriente 48.00 metros con el río Cuautitlán; y al poniente 50.00 metros con las parcelas 8 de JOSE LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ y 9 de PERFECTO RODRIGUEZ SANCHEZ; que efectivamente dentro de esa parcela existe una construcción que edificó la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, la cual se encuentra al oriente de la parcela en cuestión, teniendo como medidas y colindancias: Al norte 29.00 metros con la propia parcela 33; al sur 29.00 metros con la parcela 34; al oriente 40.00 metros con zanja regadora y camino, y al poniente 40.00 metros con la misma parcela 33; que esa construcción, está de acuerdo que es de la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ y no reclamó ningún derecho sobre ella, pero que respecto de la parcela, él la venía sembrando, en virtud de que la misma señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ se la entregó, por lo que señaló, que se debía de adjudicársela y reconocerle derechos sobre la misma, ya que dicha persona, al entregársela, la abandonó desde hace más de dos años, por lo que incurrió en la causal de privación de derechos que prevé el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que a él se le debía reconocer el derecho por ser campesino del propio núcleo y estar cultivando esa parcela, reuniendo los requisitos que exigen los artículos 72 fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que en uso de la palabra la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, manifestó que si ANDRES PINEDA CALZADA, le regresaba su casa, ella estaba conforme y consciente que le dio la parcela a él, ya que se dedica a otras actividades diferentes a las del campo, y que estaba de acuerdo en que a él le asiste mejor derecho a conservar la parcela y que se le reconociera el derecho, sólo que le regresará su casa; que POMPOSO JIMENEZ OLIVARES, presidente del Comisariado Ejidal de dicho poblado, manifestó que al ver que las partes habían llegado a un avenimiento, en el sentido que es a ANDRES PINEDA CALZADA a quien le asiste el derecho a la parcela, excepto la superficie en donde se ubica la construcción que le correspondería a la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, se les conminó a dichas personas, de que si habían acordado resolver este problema en los términos apuntados con anterioridad, deberían respetarlo. La copia fotostática simple de la acta de nacimiento de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, que adminiculada con su acta de defunción que obra a foja 215, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimiento Civiles, con la que se llega al conocimiento, que el señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA nació el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y que fue hijo de los señores CENOBIO FRANCO y MARIA DE JESUS ESTRADA. Con fundamento en los mismos preceptos legales señalados con anterioridad, se le otorga valor probatorio a la copia fotostática simple del oficio SCTIS/101/95, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, y dirigido al Diputado Alfonso Garzón Santibañez, ya que adminiculada con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veinticinco de febrero de mil

novecientos noventa y cuatro, anteriormente analizada y valorada, se corrobora que AGUSTIN FRANCO ESTRADA se encuentra como tercer sucesor de los derechos agrarios de MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 130723. La copia fotostática simple de una constancia de conformidad de límites parcelarios, que obra a foja 72, carece de valor probatorio atento a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que no existe alguna otra constancia que obre en el expediente en estudio con la que se pueda determinar la verdadera existencia de dicha constancia. Las documentales consistentes en copias certificadas de las actas de nacimiento de AGUSTIN CESAR FRANCO TELLEZ, ERIK CENOBIO FRANCO TELLEZ y ALMA YESSERIA FRANCO TELLEZ, tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se acredita que dichos menores nacieron respectivamente los días veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta, doce de abril de mil novecientos ochenta y seis y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y que son hijos de AGUSTIN FRANCO ESTRADA y RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ. Con fundamento en el precepto legal anteriormente señalado, tiene valor probatorio el acta de defunción de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, con la que se acredita que falleció el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete. Las copias certificadas que obran a fojas 247 a 278, 296 y 297, tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles con las que se acredita que RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ y otras, denunciaron el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Juzgado Primero Familiar, Segunda Secretaría, en Cuautitlán, Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, y que el veinticuatro de noviembre de ese mismo año, fue nombrada como albacea en esa sucesión la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ. También con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tienen valor probatorio las copias certificadas de las actuaciones llevadas a cabo en la Causa Penal 264/94-2, instaurada y tramitada ante el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con motivo de la Denuncia Penal por el delito de despojo presentada en contra del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA por ANDRES PINEDA CALZADA, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que obran a fojas 316 a 529, con las que se llega al conocimiento, que el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, una vez visto el contenido de un escrito presentado por ANDRES PINEDA CALZADA, en el que exhibió la copia certificada del acta de defunción de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, con la que acreditó que el procesado AGUSTIN FRANCO ESTRADA falleció el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se acordó que de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Código Sustantivo Penal, se extingue la acción penal por muerte del inculcado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 296 fracción III y 299 del Código Adjetivo Penal en vigor en el Estado de México, se decretó el sobreseimiento de esa causa por muerte del inculcado AGUSTIN FRANCO ESTRADA, con efectos de una sentencia absolutoria, y que una vez que causara ejecutoria la misma, tendría autoridad de cosa juzgada; asimismo se llega al conocimiento que en auto de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, visto el escrito presentado por RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, en el que promovió en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, procesado y finado en dicha causa penal y que desprendiéndose de su contenido, en el que solicitó que en virtud de que se dictó sobreseimiento en dicha causa y la misma causó ejecutoria y por ende tuvo carácter de sentencia absolutoria, se dejara sin efecto la resolución incidental de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; resolvió dar lugar a proveer de conformidad lo solicitado, en base a que si bien es cierto que el procesado feneció dentro de la instrucción del procedimiento y por lo cual se dictó sobreseimiento que surte efectos de una sentencia absolutoria, y dicha determinación causó ejecutoria, teniendo autoridad de cosa juzgada, así como, que conforme lo establecen los artículos 296 fracción III del Código de Procedimientos Penales, en relación con el 89 del Código Penal, y como no se concluyó por sentencia definitiva ese asunto, las cosas debían de quedar en el mismo estado que se encontraban hasta antes de dictarse la resolución incidental de referencia; por lo que se ordenó se le restituyera a RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, la parcela número 44 P2/4, ubicada en "San José Puente Grande", Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y para tal efecto se señalaron las quince horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que con las formalidades de ley se le restituyera el bien inmueble a la citada promovente, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, procesado y finado en dicha causa, y se le pusiera en posesión material y jurídica; y también se llega al conocimiento, que en la fecha señalada con anterioridad, tuvo verificativo la diligencia de restitución, en la que se dio fe de que en el inmueble de referencia se encuentra construida una casa por el lado sur en la cual habita la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, que hacia el lado norte existen sembrados árboles frutales y hacia el lado poniente se encontró barbechado, por lo que se procedió dar fe de las colindancias, señalando que por el lado sur, la

parcela en cuestión colinda con la parcela número 34 y mide aproximadamente 197.00 metros; al norte 212.00 metros con la parcela número 32; al oriente aproximadamente 48.00 metros, con río Cuautitlán y camino; y por el lado poniente aproximadamente 50.00 metros, con camino vecinal; por lo que en ese orden se procedió en poner en posesión material y jurídica a la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ; diligencia en la que no estuvo presente el señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA.

**QUINTO.-** Por lo que respecta a las pruebas aportadas por el Registro Agrario Nacional, parte codemandada en el presente juicio, tenemos que Las copias certificadas del acta de Asamblea de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y del certificado parcelario número 22751, expedido el seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, que en la citada Asamblea, se trató lo relativo a los sujetos de derecho, cuyo antecedente de la posesión que en ese momento detentaban en forma continua, pública, pacífica, sin lesionar ningún otro derecho, lo fue la voluntad expresa de quien les transmitió la posesión y que además los poseedores cubren los requisitos que establece el artículo 15 de la Ley Agraria, cuyos nombres se relacionaron en el anexo número seis, que es parte integrante del acta que se levantó al efecto, y de entre de los que se encuentra ANDRES PINEDA CALZADA, a quien le transmitieron la posesión por mayoría de votos, de la parcela número 44, con superficie de 00-92-46.96 hectárea; y que al no contar el ejido con Reglamento Interno registrado, se sometió a la consideración de la Asamblea su aceptación como ejidatario, para que en términos del artículo 23 fracción II se resolviera lo conducente, lo que la Asamblea resolvió afirmativamente por mayoría de votos; misma que pronunció porque ese acuerdo sirviera como notificación al Registro Agrario Nacional para su debida inscripción y expedición del certificado correspondiente, y que el presidente del Comisariado Ejidal realizara la inscripción en el libro respectivo; asimismo la Asamblea realizó la asignación de derechos ejidales a los ejidatarios y a los sujetos reconocidos respecto a la asignación de derechos parcelarios, que se detallaron en el anexo número 8, y en el que se puede observar, como anteriormente se señaló, que se asignaron los derechos parcelarios a ANDRES PINEDA CALZADA, con respecto a la parcela número 44, con superficie de 00-92-46.96 hectárea; y también se llega al conocimiento, que en base a la citada Asamblea, se expidió en favor del señor ANDRES PINEDA CALZADA, el certificado parcelario número 22751, que ampara la parcela número 44 P2/4, del ejido en mención, con superficie de 00-92-46.96 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 215.42 metros, con parcela 41; al sureste 44.70 metros con río Cuautitlán y camino de por medio; al suroeste 204.72 metros con parcela 46; y al noroeste 45.83 metros con parcela 43.

**SEXTO.-** Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por los codemandados miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para justificar sus excepciones y defensas: Las documentales consistentes en las actas de Asamblea General de Ejidatarios llevadas a cabo en el poblado en mención con fechas diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro y diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, con la primera de ellas, que se llevó a cabo la elección de los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, quedando integrados, el Comisariado Ejidal, por POMPOSO JIMENEZ OLIVARES, FRANCISCA OLIVARES VAZQUEZ y JOSEFA PEREZ DE JFSUS, como presidente, secretaria y tesorera, respectivamente; y el Consejo de Vigilancia, por JUAN FLORES RODRIGUEZ, CRESCENCIA JIMENEZ MEJIA y LORENZO MIRANDA FRAGOSO, como presidente primera secretaria y segundo secretario, respectivamente; y con la segunda de las actas, que se dio a conocer la renuncia presentada por CRESCENCIA JIMENEZ MEJIA, como primera secretaria del Consejo de Vigilancia, por lo que la Asamblea, por unanimidad acordó aceptar la misma, nombrando en substitución de dicha persona al señor CIRO GODINEZ AGUILAR; por lo que con estas pruebas, los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, acreditan la personalidad con que actúan en este juicio. En cuanto a las pruebas que también ofreció esta parte, consistentes en el acta de Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el certificado parcelario número 22751, ya fueron analizadas y valoradas en el considerando que antecede, a las que se les dio su justo valor, como también al acta de conciliación de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y a la prueba de inspección ocular, mismas que fueron analizadas y valoradas en el considerando cuarto.

**SEPTIMO.-** También el codemandado ANDRES PINEDA CALZADA, para justificar sus excepciones y defensas y acreditar su demanda reconventional en contra de la parte actora en el principal, aportó las siguientes pruebas: Las documentales consistentes en el certificado parcelario número 22751: acta de Asamblea General de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el ejido del poblado en mención, y la prueba de inspección ocular, como anteriormente se señaló, fueron analizadas y valoradas en los considerandos que anteceden, a las que se les dio su justo valor, así como la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro por el Registro Agrario Nacional, y el acta de defunción de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, fueron analizadas y valoradas en el considerando cuarto. Las copias fotostáticas simples de las actas de comparecencia de fechas ocho de abril y veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y de los recibos de fechas trece de abril de mil novecientos noventa y tres y trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, que obran a fojas 142, 143 y 144, carecen de valor probatorio atento a lo dispuesto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que además de tratarse de simples copias fotostáticas, no obra en autos alguna constancia con las que se puedan administrar y presumir su existencia real. Las copias fotostáticas certificadas de constancias que obran en autos de la Causa Penal 264/94-2, instruida en contra de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, por el delito de despojo, cometido en agravio de ANDRES PINEDA CALZADA que obran a fojas 309 a 313, tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que se llega al conocimiento, que el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se resolvieron los autos del incidente de restitución promovido por ANDRES PINEDA CALZADA, en su carácter de ofendido en la Causa Penal de referencia, en el sentido de que se declaró procedente el incidente de restitución, respecto de la parcela número 44 P2/4, por lo que se ordenó la restitución de la misma en forma provisional, previo los trámites de ley correspondientes; que con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, compareció voluntariamente la señora MARIA DE JESUS ESTRADA VIUDA DE FRANCO, y manifestó que ella efectivamente cedió en el año de mil novecientos noventa y uno, a ANDRES PINEDA CALZADA, los derechos del predio denominado "San Jose Puente Grande" mismo que adquirió por su esposo CENOBIO FRANCO ORTIZ, quien falleció el dos de noviembre de mil novecientos setenta y cinco; por lo que ANDRES PINEDA CALZADA, era el legítimo poseedor de dicho predio, mismo que comprende las siguientes medidas y colindancias: Al norte 217.00 metros con la parcela 32 de JUAN MAURO REYES DOMINGUEZ, al sur 197.00 metros con la parcela 34 de ERNESTO TORRES RODRIGUEZ; al oriente 48.00 metros con el rio Cuautitlán, y al poniente 50.00 metros con la parcela número 8 de JOSE LUIS RODRIGUEZ DOMINGUEZ; que de común acuerdo, en un acta de junta de conciliación celebrada en el poblado de San Lorenzo Rio Tenco, el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; ella y ANDRES PINEDA CALZADA, acordaron que a ella se le respetaría la construcción que le pertenece; y que asimismo por convenir a sus intereses, dicha construcción se la dejó a su hijo AGUSTIN FRANCO ESTRADA; por lo que no entendía el motivo del porque su hijo AGUSTIN FRANCO ESTRADA fingía ser el propietario de la parcela, ya que éste así como sus demás hijos, tenían conocimiento de que ella cedió los derechos a ANDRES PINEDA CALZADA, desde el año de mil novecientos noventa y uno; y que no comprendía también porque su citado hijo decía que su padre CENOBIO FRANCO ORTIZ le cedió ese terreno, ya que ella fue la legal sucesora de la parcela y posteriormente su titular; y que también manifestó que ANDRES PINEDA CALZADA, era el legítimo poseedor de la parcela, ya que desde el año de mil novecientos noventa y uno, cultivó la misma, la cual la había preparado para invernadero; y también se llega al conocimiento con dicha documental, que la Directora del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Cuautitlán, Estado de México, informó el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo Penal de ese Municipio y Estado, que AGUSTIN FRANCO ESTRADA, ingresó a esa Institución el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno, por el delito de violación en agravio de ALMA YESSSENIA FRANCO ESTRADA, en una causa cuyo número no se puede apreciar en el documento que se analiza, radicada en el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, egresando dicha persona el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por amparo.

**OCTAVO.-** En el presente caso, el señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, en su carácter de tercer sucesor de los derechos agrarios de MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, reclamó de la Asamblea General de Ejidatarios, Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Lorenzo Rio Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la nulidad de la acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la parcela 33, hoy 44 P2/4; la nulidad de la acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, así como el

reconocimiento de derechos posesorios a su favor de la citada parcela; y del Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, la nulidad y cancelación del registro hecho, en relación al reconocimiento de la calidad de ejidatario en favor de ANDRES PINEDA CALZADA, así como la cancelación del certificado de derechos agrarios número 22751; y apoyó su derecho, en el sentido de que la citada acta de cesión de derechos de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se hizo en contravención a los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en ese tiempo, y que con apoyo en dicha acta, la Asamblea de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, reconoció derechos de ejidatario a ANDRES PINEDA CALZADA, sin que éste haya trabajado la parcela en mención, y en la que se encuentra construida su casa habitación desde el año de mil novecientos ochenta y cinco; y que él si la explotó en forma pacífica, continua, honesta y pública en su carácter de tercer sucesor

Al dar contestación a la demanda el Registro Agrario Nacional, indica que por lo que hace a las prestaciones que se le reclaman, su actuación la llevó a cabo de conformidad con las atribuciones y funciones específicas que al efecto establecen los artículos 31, 56, 148 a 156 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1, 2, fracción X, 71 y demás inherentes del Reglamento Interior de ese órgano registral, así como lo dispuesto por los artículos 60 a 68 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, y que una vez ingresado el documento que contenía el acta de Asamblea General del Ejido San Lorenzo Río Tenco, verificada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se analizó su contenido y se procedió a su inscripción, al cumplir éste con todos los requisitos legales para su inscripción, por lo que resulta evidente la improcedencia de las prestaciones.

Los codemandados miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia del poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalan que el actor AGUSTIN FRANCO ESTRADA carece de personalidad jurídica para demandar la nulidad del acta de cesión de derechos agrarios de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto de la parcela 33, ya que indican, que toda vez que en su calidad de tercer sucesor de la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, no cuenta con derecho alguno legalmente constituido; que es falso que ANDRES PINEDA CALZADA le fueron asignados los derechos sobre la parcela 33, a raíz de la supuesta acta de cesión de derechos, ya que fue la propia Asamblea General de Ejidatarios, a través del Programa de Certificación de Derechos Agrarios, la que le asignó y reconoció a ANDRES PINEDA CALZADA, por venirla cultivando en forma continua, desde hacia más de diez años, habiéndosele expedido por tal motivo el certificado parcelario número 22751; que el actor carece de acción y de derecho para demandar lo que ellos señalan, en realidad se trata de un convenio de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ya que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en ese entonces por los artículos 434, 435 y 436 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y para demandar la nulidad de la acta de Asamblea citada, puesto que de acuerdo a lo señalado por el artículo 61 de la Ley Agraria, el actor contó con un término de noventa días para impugnar el acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, situación que no llevó a cabo dentro de dicho término; y de entre las excepciones que opone, se encuentra la de falta de acción, ya que indican, que si el actor se ostenta como sucesor de derechos agrarios de su madre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, la sucesión opera hasta la muerte del titular, y que resulta que dicha persona aún vive.

Y el codemandado ANDRES PINEDA CALZADA, al dar contestación a la demanda, indica que el actor carece de acción y de derecho para demandar las citadas prestaciones, en virtud de carecer de un interés legítimo, ya que le falta legitimación procesal activa; en virtud de que aparece como tercer sucesor, por lo que no le asiste ningún derecho para actuar en consecuencia, máxime que fue la Asamblea General de Ejidatarios, la que acordó reconocerlo como ejidatario. Asamblea que es totalmente válida, razón por lo que se le expidió el certificado de derechos parcelarios número 22751, que ampara la parcela 44 P2/4, con superficie de 0-92-46.96 hectárea, y que dicho reconocimiento de ejidatario, se deriva de la posesión que él detenta de la parcela en cuestión, y no del acta de conciliación de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno; y opone de entre sus excepciones, la de falta de legitimación procesal activa y la de sine actione agis, en virtud de que manifiesta, que el actor no está actualmente legitimado para accionar el órgano jurisdiccional por tratarse de tercer sucesor; así como la de prescripción, al manifestar que en caso de que le asista algún derecho al actor respecto de dicha parcela, éste ya precluyó, conforme a lo establecido por el artículo 61 de la Ley Agraria. Por otra parte, ANDRES PINEDA CALZADA promueve acción reconvenzional, reclamando la declaratoria en el sentido de que le asiste el mejor derecho para usufructuar la totalidad de la parcela marcada con el número 44 P2/4, por ser su legítimo titular; se le ponga en posesión real y jurídica de esa fracción de su parcela, que manifiesta, sin derecho alguno tenía en posesión AGUSTIN FRANCO ESTRADA, fracción que quedaría

precisada con la inspección ocular que al efecto se llevara a cabo; que AGUSTIN FRANCO ESTRADA se abstuviera de perturbar la posesión que detenta ANDRES PINEDA CALZADA, de la parcela en cuestión; así como la desocupación y desalojo de la citada fracción de su parcela, de aproximadamente 1200.00 metros cuadrados; señalando que en el año de mil novecientos noventa y cuatro, el señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, luego de haber salido de un Centro Penitenciario en donde se encontraba recluido, empezó a reclamar derechos sobre la parcela y a perturbar su posesión sobre la misma.

Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes, está acreditado que AGUSTIN FRANCO ESTRADA aparece como tercer sucesor de los derechos agrarios de su madre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, con certificado de derechos agrarios número 130723 del ejido San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; que el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se llevó a cabo una junta de conciliación ante los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal de dicho poblado, solicitada por la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, con el objeto de recuperar su parcela, misma que poseía el señor ANDRES PINEDA CALZADA, y le regresara también la construcción ubicada dentro de la misma parcela; que en dicha junta, ANDRES PINEDA CALZADA manifestó que efectivamente dentro de esa parcela existe una construcción que edificó la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, la cual se encuentra al oriente de la parcela en cuestión, ocupando una superficie aproximada de 1,100.00 metros cuadrados, y que estaba de acuerdo que era de la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, por lo que no reclamó algún derecho sobre ella; que la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, manifestó que si ANDRES PINEDA CALZADA le regresaba su casa, ella estaba conforme y consciente, que le dio la parcela a ANDRES PINEDA CALZADA, ya que ella se dedica a actividades diferentes a las del campo, y que estaba de acuerdo en que ANDRES PINEDA CALZADA le asiste mejor derecho a conservar la parcela y que se le reconociera el derecho, sólo que le regresara su casa; por lo que el Comisariado Ejidal, al ver que las partes habían llegado a un avenimiento, en el sentido de que a ANDRES PINEDA CALZADA es a quien le asiste el derecho a la parcela, excepto a la superficie en donde se ubica la construcción que le correspondería a MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, los "conminó" para que respetaran ese acuerdo; también está acreditado, que AGUSTIN FRANCO ESTRADA trabajó la parcela 33 ahora 44 P2/4, desde que murió su padre, hace aproximadamente veinte años, tiempo que también vivió en la casa que se encuentra dentro de la parcela de que se trata, la cual se ubica en el paraje denominado "San José Puente Grande", perteneciente al ejido de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa que actualmente está construida con muros de adobe y tabique, con castillos de varilla y concreto, no terminada, compuesta de dos recámaras, sala, cocina y baño, techada en forma parcial con lámina de asbesto, sostenida con una estructura de metal, y que está habitada por la concubina del finado AGUSTIN FRANCO ESTRADA, señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, con sus menores hijos de nombres AGUSTIN CESAR, ERICK CENOBIO y ALMA YESSENIA, todos de apellidos FRANCO TELLEZ; que la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el ejido citado, con apoyo en la fracción II del artículo 23 de la Ley Agraria, aceptó como ejidatario a ANDRES PINEDA CALZADA, en virtud de la voluntad expresa de quien le transmitió la posesión de la parcela 33, ahora 44 P2/4, o sea, la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, y por cubrir los requisitos establecidos por el artículo 15 de dicha Ley; que una vez que el Registro Agrario Nacional analizó la legalidad de esa Asamblea y conforme a las atribuciones y funciones específicas que le otorga la legislación agraria, procedió a su inscripción, y a expedir el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en favor de ANDRES PINEDA CALZADA, el certificado parcelario número 22751, y que ampara la parcela 44 P2/4, con superficie de 00-92-46.96 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 215.42 metros con parcela 41; al sureste 44.70 metros con río Cuautitlán y camino de por medio, al suroeste 204.72 metros con parcela 46; y al noroeste 45.83 metros con parcela 43; que ANDRES PINEDA CALZADA, tomó posesión parcial de la parcela en referencia y la regó por primera vez el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con motivo de la restitución provisional que le otorgó el Juez Segundo de lo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que conoció de la Causa Penal 264/94-2, relacionada con la Averiguación Previa CUA/2284/94, por el delito de despojo presentada en contra del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA por el señor ANDRES PINEDA CALZADA; Causa Penal, en la que una vez que se acreditó el fallecimiento de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, acaecido el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, acordó la extinción de la Causa Penal por muerte del inculcado y se decretó el sobreseimiento de la misma, con efectos de una sentencia absolutoria, teniendo la autoridad de cosa juzgada, por lo que se dejó sin efecto la resolución incidental por medio de la cual se ordenó la restitución provisional en favor de ANDRES PINEDA CALZADA, debiendo quedar las cosas en el mismo estado que se encontraban antes de dictarse la resolución incidental de referencia, por lo que también se ordenó se le restituyera a RUTH

FELICITAS TELLEZ CRUZ la parcela 44 P2/4; diligencia que se llevó a cabo el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se puso en posesión material y jurídica de la misma a la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ; también está comprobado que RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, y otras, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, denunciaron ante el Juzgado Primero Familiar, Segunda Secretaría, en Cuautitlán, Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, en la que el veinticuatro de noviembre de ese mismo año, fue nombrada como albacea la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ. Como anteriormente se señaló, el señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, actor original en éste juicio, promovió en carácter de tercer sucesor de los derechos agrarios de su madre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, e indicó, que ella fue ejidataria del poblado en mención, con certificado de derechos agrarios número 130723; los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de dicho poblado, entre sus excepciones, oponen la de falta de acción del actor, ya que indican, que si el mismo se ostenta como sucesor de derechos agrarios de su madre MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, la sucesión opera hasta la muerte del titular, y que resulta que dicha persona aún vive; y el codemandado ANDRES PINEDA CALZADA, opone de entre sus excepciones, la de falta de legitimación procesal activa, en virtud de que manifiesta, que el actor no estaba legitimado para accionar el órgano jurisdiccional, por tratarse de tercer sucesor. Al respecto, debe señalarse, que de la instrumental de actuaciones, particularmente de los siguientes documentos: Escrito que presentaron RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ y otras, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, dirigido al Juez Primero de lo Familiar de Cuautitlán, Estado de México, en el que denuncian la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN FRANCO ESTRADA, y en el que manifiestan que existe otra persona con derecho a la sucesión, que lo es la señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, madre de AGUSTIN FRANCO ESTRADA (foja 247); razón de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la que se hizo constar la comparecencia voluntaria ante dicho Juzgado de MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, para darse por notificada de un auto de fecha quince de ese mes y año (foja 260); y escrito presentado el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo Juzgado Primero de lo Familiar, en el que aparece la firma de MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ dando su voto en favor de MARIA SOCORRO FRANCO ESTRADA, para que en su oportunidad se le nombrara albacea de la sucesión (foja 269); se comprueba que MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, madre del finado AGUSTIN FRANCO ESTRADA, aún vive; de lo que se infiere la justificación de las excepciones y defensas opuestas por los codemandados, tomando en consideración, que AGUSTIN FRANCO ESTRADA carecía de la titularidad del derecho que adujo tener, o en otras palabras, carecía de la legitimación ad causam, que precisamente implica tener la titularidad del derecho cuestionado en el juicio; y asimismo, carecía de acción, puesto que es de explorado derecho que la acción sólo puede ejercitarse por el titular de los derechos, que en éste supuesto debió corresponderle a MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, en el caso de que se hubiera sentido lesionada en sus derechos agrarios, por ser la titular del certificado de derechos agrarios número 130723, que amparaba la parcela número 33, ahora 44 P2/4 y no hizo lo anterior, en virtud de que como se desprende del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ella estuvo presente en la misma, manifestando su voluntad expresa de transmitirle a ANDRES PINEDA CALZADA, la parcela en cuestión; por lo que esa Asamblea, con la competencia exclusiva que le otorga la fracción II del artículo 23 de la Ley Agraria, reconoció a dicha persona la calidad de ejidatario (fojas 80 a 90). A mayor abundamiento, también de la instrumental de actuaciones, particularmente de una comparecencia voluntaria de MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que forma parte de las constancias que obran en los autos de la Causa Penal 264/94-2 de referencia, se desprende que efectivamente se llevó a cabo el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, la junta de conciliación, prevista por los artículos 434 a 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se encontraba vigente en ese entonces, y que en esa comparecencia, la madre del actor original en éste juicio, manifestó que en dicha fecha, le cedió los derechos de la parcela en cuestión a ANDRES PINEDA CALZADA, y en donde se llegó al acuerdo, que ANDRES PINEDA CALZADA, le respetaría a ella la construcción que le pertenecía y que se ubica en la parcela multicitada, y que a su vez por así convenir a sus intereses, esa construcción se la dejó a su hijo AGUSTIN FRANCO ESTRADA, por lo que no entendía el motivo por el cual AGUSTIN FRANCO ESTRADA, fingía ser el propietario de la parcela, ya que tenía conocimiento de esa junta de conciliación, y que incluso tenía entendido que la había invadido sin ningún fundamento legal.

Por lo anterior, se concluye que AGUSTIN FRANCO ESTRADA careció de acción y de derecho para reclamar las citadas prestaciones.

En relación a lo tratado con anterioridad, se invocan las siguientes tesis y jurisprudencias: **"LEGITIMACION PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO.-** Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal de acudir al órgano jurisdiccional con la petición que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de "ad procesum" y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación "ad causam" que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación "ad procesum" es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la "ad causam" lo es para que se pronuncie sentencia favorable...". Criterio de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tesis número 85, consultable en las páginas 77 y 78 del informe rendido por su presidente al concluir el año de 1986, Segunda Parte, Segunda Sala.

**"LA ACCION SOLO PODRA EJERCITARSE POR SU TITULAR. Sólo puede ejercitarla aquel a quien compete legalmente; y si se declara procedente la que ejercite quien no tiene personalidad, con esto se violan en perjuicio del demandado, las garantías del artículo 14 constitucional."** Semanario Judicial de la Federación, Sexta Epoca, Tomo XXVI, pág. 1.568.

**"La falta de personalidad se produce cuando el demandado se ostenta como representante legal de alguna persona, sin acreditar esa representación, o cuando carece de capacidad de ejercicio. La cuestión relativa a si el actor que promueve por derecho propio es o no titular del derecho en que se funda su acción, en realidad está en relación con la legitimación para obrar, que no se identifica con la personalidad."** Semanario Judicial de la Federación, Quinta Epoca, Tomo CXXXI, pág. 98.

Consecuentemente de lo anterior, y por mayoría de razón, la concubina de AGUSTIN FRANCO ESTRADA carece de acción y de derecho para que sean resueltas a su favor las prestaciones reclamadas por el actor original; no siendo óbice señalar que toda vez que aún y cuando acredita que fue nombrada como albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de AGUSTIN FRANCO ESTRADA, denunciada ante el Juzgado Primero Familiar, en Cuautitlán, Estado de México, nuestra Legislación Agraria, contiene un régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia ejidal. En apoyo a lo anterior, se invoca en lo aplicable a este caso, la ejecutoria visible en el Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca, Volumen 175-180, página 23, dictada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres en el Amparo en Revisión 170/83, promovido por LEOPOLDO FIGUEROA MEZA, que a la letra dice: **"AGRARIO. SUCESION EN LA MATERIA. TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO INEFICAZ. El testamento público abierto otorgado por la titular de una parcela, mediante el cual haya designado como sucesor universal de sus bienes a otra persona, carece de eficacia para favorecer los intereses de ésta, en lo que toca a la parcela, porque nuestra legislación agraria contiene un régimen jurídico propio para reglamentar la sucesión en materia agraria, y ello es así por la forma especialísima de poseer las parcelas ejidales, y el orden de preferencia contenido en la Ley Federal de Reforma Agraria (hoy Ley Agraria), razón por la cual la transmisión de dicha posesión debe ajustarse a las reglas que contiene el ordenamiento aludido, y por tanto debe excluirse cualquier otra forma de transmisión no contenida en la Ley Agraria."**

Por otra parte, y en virtud de que ANDRES PINEDA CALZADA acredita que es el legítimo titular de la parcela 44 P2/4, reconocido como tal por la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos, legalmente celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a quien a su vez se le expidió el certificado parcelario número 22751, que ampara la parcela en cuestión, resulta procedente declarar que es a él a quien le asiste el mejor derecho para usufructuar la misma, por lo que se le debe de poner en posesión real y jurídica de la superficie de que se compone, con excepción de la fracción de aproximadamente 1,160.00 metros cuadrados, que en forma legal ocupa en la actualidad la señora FELICITAS TELLEZ CRUZ, con sus menores hijos, y cuyas medidas y colindancias se precisaron en el acta de junta de conciliación llevada a cabo el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, con la intervención de los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal, de dicho poblado, con apoyo en los artículos 434 a 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se encontraba vigente en ese entonces, y que daban facultades a los Comisariados para conocer de los conflictos sobre posesión y goce de las unidades individuales de dotación, y en los que en su artículo 437 dispone que **"Si las partes aceptan la solución propuesta se hará constar en el acta y se dará por**

**terminado el conflicto";** y lo anterior obedece a un estricto sentido de equidad, tomando en consideración que en esa junta de conciliación, la anterior titular de la parcela que nos ocupa, señora MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, acordó con ANDRES PINEDA CALZADA, que ella reconocía el haberle entregado a él la parcela, por lo que se debía adjudicarle y reconocerle los derechos sobre la misma; y que a su vez JESUS ESTRADA RAMIREZ, le respetaría a MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, la superficie en la que se ubica la construcción que ella edificó, la cual se encuentra al oriente de la parcela en cuestión, teniendo como medidas y colindancias: Al norte 29.00 metros con la propia parcela; al sur 29.00 metros con parcela 34; al oriente 40.00 metros con zanja regadora y camino; y al poniente 40.00 metros con la misma parcela, antes número 33; superficie y construcción que a su vez MARIA DE JESUS ESTRADA RAMIREZ, por así convenir a sus intereses, se la dio a su hijo AGUSTIN FRANCO ESTRADA, quien falleciera el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, quedando por ende en posesión de la misma su concubina RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ con sus tres menores hijos AGUSTIN CESAR, ERICK CENOBIO y ALMA YESSENIA, de apellidos FRANCO TELLEZ.

Con base en lo anterior, resulta improcedente la prestación que también reclama ANDRES PINEDA CALZADA, consistente en la desocupación y desalojo de la citada fracción, que como tantas veces se ha señalado ocupa en la actualidad RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, con sus menores hijos; y procedente que ésta persona se abstenga de perturbar la posesión que corresponde legítimamente a ANDRES PINEDA CALZADA de la superficie restante de la parcela en cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1°, 2° fracción II y 18 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada, en la que el actor original AGUSTIN FRANCO ESTRADA y su concubina RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ, no acreditaron su acción; los codemandados Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido de San Lorenzo Rio Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en representación de la Asamblea; Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México y ANDRES PINEDA CALZADA, justificaron sus excepciones y defensas, y este último acreditó en parte su reconvencción; en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Se absuelve a los citados codemandados de las prestaciones que les fueron reclamadas por el actor original y su concubina RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ.

**TERCERO.-** Se declara que a ANDRES PINEDA CALZADA le asiste el mejor derecho para usufructuar la parcela número 44 P2/4, amparada con el certificado parcelario número 22751, del cual es su titular, por lo que se le debe poner en posesión real y jurídica de la misma, con excepción de la fracción de 1,160.00 metros cuadrados que actualmente posee la señora RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ con sus menores hijos, cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas en el considerando octavo de esta resolución.

**CUARTO.-** Se condena a RUTH FELICITAS TELLEZ CRUZ a abstenerse de perturbar la posesión de la superficie restante de la parcela en cuestión y que corresponde legalmente a ANDRES PINEDA CALZADA.

**QUINTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

Expediente 637/91.

C. RAFAEL CAZARES AYALA y JAIME JUAREZ GONZALEZ, por su propio derecho en contra de RUTILIO FORTOSO AVELINO, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 637/91, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado ubicado en Calle Texcoco, manzana 414, lote 64, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros, con propiedad privada lote 62, al sur 17.50 metros con Boulevard de los Aztecas, al este 11.42 metros con calle Texcoco, al oeste 9.52 metros con propiedad privada lote 31, con una superficie de 181.61 metros cuadrados; se señalan las doce horas del día dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra, las dos terceras partes de la cantidad de \$607,430.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos - Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

645-A1 -28 abril, 4 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 754/94, promovido por LINO LOMAS ABREU, en contra de JUAN JOSE AVELLANA MONTES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un bien inmueble, ubicado en la casa cuarenta y dos A de la calle Díaz de León y terreno en que está construida en la Colonia Morelos, únicamente la derecha que le corresponde al demandado, ya que es una copropiedad. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil competente del Distrito Federal convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.- Toluca, México, a 21 de abril de 1998 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1813.-27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
CHIAUTLA, MEXICO  
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 35/97.  
SECRETARIA UNICA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PETRA MARIA ELENA PEREZ SEGUNDO, en contra de GLORIA PERALTA RAMIREZ, el Ciudadano Juez de Cuantía Menor, dictó un auto que a la letra dice, Chiautla, México, a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, agréguese al expediente el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Vigente, se señalan las once horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un automóvil Volks Wagen, modelo 1976, color azul rey metálico y amarillo, con número de placas LHL-9753 de cuatro cilindros, dos puertas, con número de serie 1193146527 (chasis) con un valor de \$ 7,350.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), asimismo un Modular marca Sony, doble casetera con equalizador integrado, Radio AM/FM, CD E 1 Disco, dos bocinas adicionales modelo HCD-H51, Serie 3402286, con un valor de \$ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que sirven de base para el remate de los bienes citados fijándose como postura legal el total de la cantidad fijada en el avalúo realizado por perito tercero en discordia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por lo tanto convóquese a postores debiéndose publicar la presente almoneda por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, debiéndose fijar una copia de este proveído en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por todo el tiempo que dure la publicación de remate.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, Chiautla, México, a 21 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Jorge Anselmo Huerta García.-Rúbrica.

449-B1.-29, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL ESCOBAR CARBAJAL en contra de JOSE VICTOR SIERRA VICTOR, se señalan las nueve horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en Camión Dina, modelo 1973, serie número 002892, motor número 8VA 166557, color gris con blanco, número económico 170, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,600.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

1866.-29, 30 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 632/96, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ RESILLAS, en su carácter de endosatario en procuración de EFRAIN GOMEZ HERRERA, en contra de DIONICIO ROJAS JIMENEZ Y/O RAUL VAZQUEZ NOLASCO Y/O JOSE LUIS MUÑOZ ESCOBAR, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un perchero de 1.80 de altura de lámina cromada en color amarillo, una enciclopedia de siete tomos, pasta color verde de historia de la filosofía, editorial Grijaldo, una enciclopedia colección de ciencias económicas de seis tomos editorial Grijaldo, pasta color azul, una práctica forense civil y familiar de Carlos Arellano Garcia, editorial Porrúa, una radiograbadora marca Mecoa de plástico color blanco con diez botones, para su control bocina integrada modelo MA-110N con cable para conexión sin saber si funciona ya que no se probó su funcionamiento, un libro de discursos policiacos 1972-1975 de Jesús Reyes Heróles, de pasta de piel color café, enciclopedia de las Ciencias Larousse, pasta azul marino de dos tomos - Convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días -Toluca, México: a 23 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1873.-30 abril, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número 90/97, instaurado en el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencial en Ixtapaluca, México, promovido por GUADALUPE FRIAS RIVERA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de FERNANDO VAZQUEZ FLORES, el Ciudadano Juez señaló las 14:00 horas del día 15 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto a los bienes muebles embargados y que son: un comedor integrado de mesa rectangular aproximadamente de dos metros por un metro, color caoba oscuro, ocho sillas con forro color palo de rosa, vitrina color caoba oscuro medida aproximada un metro cincuenta por un metro con veinte, con cuatro puertas, dos cristales, un trinchador color caoba oscuro aproximadamente de dos metros por setenta centímetros con tres cajones y cuatro puertas, una cantina de color caoba natural, aproximada de un metro sesenta centímetros por un metro con veinte centímetros, con dos cajones, cuatro puertas, dos espacios para copas, dos puertas corredizas, dos bancos forrados con piel sintética. Una lona de color naranja con medida aproximada de veinte metros por doce metros, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este Tribunal. Dado en Ixtapaluca, a 24 de abril de 1998.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

450-B1.-30 abril, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 293/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN CARLOS TELLEZ TORRES Y/O PEDRO GARCIA ROJAS, en su carácter de endosatarios en propiedad del señor ALFREDO ESTRADA JIMENEZ, en contra de RICARDO ESCOBAR VAZQUEZ, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente Juicio consistentes en: Un autobús marca Dina, modelo 1973, número de serie 003401, número de motor 8V71, con placas de circulación 610RAG, del Servicio Especial de Turismo, de color blanco, con lámina color plata, número de motor Hecho en México, número de chasis 3361, llantas en regular estado de uso, en la parte interior lleva un televisor marca Sony de veinte pulgadas, en color negro, serie número 832679, empotrada en el carro, una videocassetera Super Beta, con número de serie SLS600, un inversor de corriente de 360 watts, marca Alleycat, un C.V. marca Cobra, el interior del autobús es en color gris con cortinas azules, tiene seis bocinas, un autoestéreo marca Targa, el vehículo cuenta con seis cristales estrellados y un parabrisas del lado derecho estrellado. Señalándose las once horas del día veintiuno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo calificada de legal la postura que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

1871.-30 abril, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 900/92, promovido por MAXIMO BECERRIL FONSECA, en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un camión, marca Ford, modelo 1970, tipo 39, número de serie AF5JKP43703 y número de motor AF5JKP43705, aclarando que el número de motor solamente se encuentra en la placa de registro federal de automóviles; con registro federal de automóviles 1866907, placas de circulación número LZ4939 del Estado de México, capacidad 10 toneladas aproximadamente, pintura color azul con plataforma y redilas color rojo en mal estado general. Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a 28 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretaria, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1877 -30 abril, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1191/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALFONSO ROSAS ARRIAGA, se señalaron las trece horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una vivienda unifamiliar marcada con el número 19, letra "A" del conjunto habitacional ubicado en la calle de Ignacio López Rayón número 249 en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda: Al norte: 12.30 metros con área común del conjunto; al sur: 12.30 metros con casa número 18-A; al oriente: 6.00 metros con calle interior del conjunto, y al poniente: 6.00 metros con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México en el volumen 272, libro primero, sección primera, bajo la partida número 696-9042, fojas 106 a nombre de ALFONSO ROSAS ARRIAGA. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, al cual se allanó la parte actora.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra agregado en autos y en los domicilios que se indican en actuaciones. Dado en Toluca, México a los tres días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1725 -21 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1445/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALEJANDRO BUSTAMANTE DIAZ en su carácter de deudor principal y OLIVIA LECHUGA SOLANO, se señalaron las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en casa habitación número 17 del condominio horizontal constituido en el lote número 2, denominado Conjunto Chopos, ubicado en el número 320 de la calle Guadalupe Victoria en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes. Al norte: 4.74 metros con área privativa, (área común), al sur: 4.74 metros con lote número 1, al oriente: 13.00 metros con casa número 16; y al poniente: 13.00 metros con casa número 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 534-5437, fojas 73, volumen 295 a nombre de Alejandro Bustamante Díaz. Sirviendo de base para el remate la cantidad CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta después de realizar la deducción del diez por ciento que marca la ley al valor actual que le asignaron los peritos nombrados en autos al inmueble motivo del remate.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1724.-21. 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber a las personas que se consideren con igual o mejor derecho que la hoy actora HERMELINDA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, misma que promueve en el expediente marcado con el número 75/98, el juicio de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zanjayotenco" o "Memella", que se localiza en la calle Bravo, antes camino al Monte sin número, en la población de Santa María Huexoculco, en el municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Bravo, antes camino al Monte; al sur: 7.00 m con Margarita Cadena Galicia; poniente: 30.00 m con Margarita Cadena Galicia; y al oriente: con 30.00 m con Loreto Galicia Hernández, y que pueden comparecer ante este juzgado a deducir sus derechos.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en otra población.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1477.-2, 17 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

DEMETRIO MORENO CAMPOS Y PAULINA TREJO VAZQUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MANUELA GARCIA TREJO, le demanda en el expediente número 997/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 115 de la Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con lote 42, y al poniente: 8.00 m con calle 74, con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 4 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

363-B1.-6, 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el Juicio Ejecutivo Civil, expediente 335/88-1, promovido por AYALA MARTINEZ ENRIQUE, en contra de GERMAN PEREZ NAJERA y otro, se señalan las 12:00 horas del día 18 de mayo de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la acera sur del Camino Real a San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, denominado "Callejón El Nopal", colindando con el poniente con calle del Puente, linderos y colindancias del predio según escrituras, norte: 30.50 y 37.00 m con camino vecinal Naucalpan; Norte San Mateo, sur: 76.70 m con Miguel Angel Gutiérrez; oriente: 83.00 m, al poniente: 15.40, 25.50; 6.37 m camino vecinal; superficie total de: 6,127.50 m<sup>2</sup>, según escrituras, y predio denominado "Macario Sánchez", con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 76.70 m con Mercedes Gutiérrez Vda. de H., 53.70 m con Rosalinda Gutiérrez, 75.75 m con Pedro Herrera, al sur: en 72.50 m con derecho de río, al oriente: en 9.00 m con Mercedes Gutiérrez Vda. de H., 37.70 m con María de Jesús Herrera de Vega, al poniente: en 36.50 m con camino vecinal, de una superficie total de: 5,168.00 m<sup>2</sup>, casa habitación en proceso de construcción con diversos cuartos sin orden alguno, una sola sin uniformidad, y sin acabados, construcción en obra negra sin acabados, sirviendo de base para dicho remate cubra las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de ley.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de Avisos de este Juzgado. Dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 20 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

617-A1.-23, 28 abril y 4 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 276/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORA AYALA RIVERO, através de su endosatario en procuración EFRAIN SANTOS CERVANTES, en contra de LUIS HUMBERTO DE LA FUENTE GALINDO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las trece horas del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento de los derechos de la propiedad del inmueble embargado consistente en el Lote de terreno número 20, de la Manzana 2, Sección "A", Fraccionamiento Lomas de Cristo S.A., en el pueblo de Coatlinchan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m., con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.00 con Fraccionamiento Lomas de San Esteban, al oriente: 25.00 m con Lote 19 y al poniente: 25.00 m con lote 21, con una superficie total aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Libro I, Sección I, Partida 1023, Volumen 157, de fecha 29 de julio de 1993, para lo cual se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), cantidad que fue fijada como base para el remate en cuarta almoneda, con deducción de un diez por ciento resultando la cantidad de (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), resultando postura letal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, y en los lugares de costumbre de este distrito, se expiden en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

403-B1 -21, 27 abril y 4 mayo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 539/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR AGUSTIN MARTINEZ GONZALEZ Y JAIME ROMERO CASTILLO, en contra de GUILLERMO NUÑEZ MARTINEZ. El Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto de los derechos correspondientes al bien inmueble ubicado en calle Lago de Petén número 313, Colonia El Seminario, Toluca, México; el cual mide y linda, al norte 20.00 metros con casa 311, al sur 20.00 metros con casa marcada con el número 315, al oriente 10.00 metros con lote baldío, al poniente 10.00 metros con calle Lago Petén, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los trece días del mes abril de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1721.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

OLIVIA INFANTE PEREZ, promovió en el expediente número 173/98, en la vía de jurisdicción voluntarias, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Memecala", que se encuentra ubicado en domicilio la calle de Manuel de la Peña y Peña número 16, barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 08.00 m colinda con Francisco Sánchez Rangel, al sur: en 08.00 m colinda con el Sr. Valentin Infante Pérez, al oriente: en 15.40 m colinda con la Sra. María de Jesús Bustos, al poniente: en 15.40 m colinda con calle General Manuel de la Peña y Peña. Teniendo una superficie de 123.40 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los 17 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

606-A1 -23, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 451/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de MUEBLERIA LAZAGA, S.A. DE C.V. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: 1 - Un terreno urbano con construcción ubicado en la calle de Allende en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 70.19 metros cuadrados y finca: al norte: 6.40 metros con la calle de Independencia, al sur: 7.50 metros con Crisóforo Pedroza Méndez, al oriente: 10.10 metros con Vicente Andrade, con los siguientes datos registrales: Partida 316, fojas 54 frente, volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintiséis de septiembre de 1985. 2 - Inmueble consistente en un terreno rústico identificado como planta franja número seis, ubicado en Llano de los Pilares, Municipio de Zumpango, México, con una superficie de 2,310.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 metros con Isidro Guadarrama, al sur: 84.00 metros con Agustín Monterrubio, al oriente: 31.00 metros con Sucesión de Leandro Gutiérrez, al poniente: 24.00 metros con carretera a Tenancingo, con los siguientes datos registrales. Partida número 342, a fojas 41, volumen cuarenta y nueve, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. 3 - Lote de terreno marcado con el número ocho de la manzana dos, así como la casa en el construida del fraccionamiento "Rinconada de Atotolinilco" en Tenancingo, México, con una superficie de 699.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con zona no urbana, al sur: 20.00 metros con calle, al oriente: 34.40 metros con lote siete, con los siguientes datos registrales. Partida número 496, volumen XXVI, foja 94 vuelta, libro primero, sección primera de fecha 27 de agosto de 1980

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., Toluca, 15 de abril de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1776 -23, 28 abril y 4 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.  
EMPLAZAMIENTO**

En el expediente 819/97-1, promovido por NAVARRO MONTIEL HECTOR, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, Usucapición, demandado de Usted, cuyo domicilio se desconoce, las siguientes prestaciones: a).- La declaración Judicial que se haga en mi favor de que ha procedido Usucapición del inmueble ubicado en la calle Ailes lote 55 manzana XXXIII, fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias, que a continuación se describen, al norte: con 13.08 m con barranca, al sur: 13.64 m con calle Ailes, al oriente: con 38.50 m con lote 56, al poniente: con 36.15 m con lote 54, el predio tiene una superficie de 435.05 metros cuadrados, b).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de Fraccionadora San Mateo, S.A., c).- La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto de la propiedad del inmueble. Se ordenó emplazarse por medio de edictos para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las personales en términos del artículo 185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 26 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

529-A1 -7, 21 abril y 4 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARACION DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.**

FRANCISCO ZERMEÑO IBARRA, en el expediente número 146/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 12, manzana 37-A, de la Col. El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con Avenida (hoy Avenida Víctor), con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 20 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

364-B1 -6, 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**RODRIGO OVIEDO SIERRA.**

Por el presente se hace saber al demandado RODRIGO OVIEDO SIERRA, que en el expediente marcado con el número 21/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promueve en su contra MARIA MENDOZA CELIZ, la Usucapión del lote de terreno, el cual se ubica en el número 11 de la manzana 861, zona 11, Colonia Santiago, perteneciente al Ex-ejido de Ayotla, Chalco; y que mide y linda: al noreste: 9.00 metros con lote 6; al sur-este: 19.00 metros con lote 10, al suroeste: 9.60 metros con calle norte 29 y al noroeste 19.00 metros con lote 12; con una superficie total de 178.00 metros cuadrados; y que deberá comparecer ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

374-B1.-8, 21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2147/92.  
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES

CESAR PAVAN SCHLESKE Y JAVIER CUAHONTE GRANADOS, endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., promueven Juicio Ejecutivo, Mercantil, en contra de JOSE LUIS GUZMAN CORTES, JOSEFINA MARTINEZ DE SALINAS Y SALOMON SALINAS GRANADOS, el Juez señaló las diez horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en el lote 16, manzana 62, del Fraccionamiento Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec, México, actualmente marcado con el número 166, de la calle de Alondra, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 10.00 mts. con lote quince, al sureste 10.00 mts. con calle Alondra, al noroeste 121.00 mts. con Carretera Libre México Pachuca y al suroeste 16.00 mts. con lote diecisiete, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo, se convocan postores para que se presenten a la presente almoneda. La cual se llevará a cabo en forma pública en este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Y que se llevará en forma pública en este juzgado Ecatepec de Morelos, siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

596-A1.-21, 27 abril y 4 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 98/98, MARTINA LEONARDA GALINDO GALINDO, promueve Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble ubicado en la primera Sección de la Colonia "Ampliación la Garita" sin número, Atlacomulco, México, el cual mide y linda, al norte: 15.80 mts. con propiedad de Juan Escamilla; al sur: 17.30 mts. antes con Enrique Colín, actualmente con calle; al oriente: 21.30 mts. con Francisco Colín; al poniente: 21.30 mts. con la calle denominada "Avenida Maximiliano Plata Mora", y que tiene una superficie total de 340.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Atlacomulco, México, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

021-C1.-2, 17 abril y 4 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. VS. CARLOS RAYMUNDO REYES MERAZ, y otra, la C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle de Miralago número 20, Col. Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo de base para dicho inmueble la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, es decir la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características se encuentran detalladas en el expediente 204/96.

Para su publicación por dos veces entre una y otra publicación, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de la Tesorería del D.F., en los de este H. Juzgado y en el periódico EL SOL DE MEXICO.-México, D.F., a 15 de abril de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.

597-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 137/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Doctor JUAN GRANJA RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada MORA OLIVOS, GRANJA, S.A. DE C.V., demanda de MARK DAMON CERVANTES CHIELDS, la rescisión del contrato de permuta mercantil, respecto de los bienes muebles e inmuebles y cantidades que fueron objeto del contrato y que se describen en el contrato base de la acción, como consecuencia de la rescisión del contrato de permuta la reivindicación por parte del demandado de los bienes que recibiera a cambio de la máquina que su representada adquirió el pago de la cantidad que sea determinada por peritos por concepto de daños y perjuicios y así como el pago de gastos y costas que origine en el presente Juicio, ordenando el Juez citar a Juicio a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a los demandados que cuentan con el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenando se fije en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto de la notificadora de la adscripción apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código invocado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, Toluca México, a 9 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1722.-21 abril, 4 y 15 mayo

**JUZGADO 45o. DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Exp. No. 945/90, promovido por BANCO UNION, S.A. ANTES BANCO B.C.H., S.A. en contra de MARCELA REBECA GOMEZ RODRIGUEZ, La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de esta capital, por auto dictado con fecha diecisiete de marzo del año en curso, señaló las nueve treinta horas del día quince de mayo próximo, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda; respecto del bien inmueble ubicado en: la Carretera Toluca-Zinacatepec, número 2157, Casa marcada con el No. "A" 19, en el lado derecho, Edificio "F", Planta Alta, Fraccionamiento Don José, Toluca, Estado de México, siendo precio de valúo la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando en cada publicación siete días en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal, lugares públicos de costumbre de aquella entidad en un periódico de los de mayor circulación de aquella entidad, lugar visible del Juzgado 45o. Civil.-México, D.F., a 2 de abril de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

1731.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. ALBERTO RIOS GALINDO.

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 22/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SOFIA MARTINEZ MARTINEZ, en contra de ALBERTO RIOS GALINDO, ignorando su domicilio, se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los 15 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1735.-21 abril, 4 y 15 mayo

**JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

SALVADOR ARROYO REBOLLAR.

Se hace de su conocimiento que su esposa FLORA LOPEZ BENITEZ, bajo el expediente número 192/98, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, a 31 de marzo de 1998, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarla por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación deberá contestar por sí, por apoderado o por gestor, la demanda entablada en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por precluido su derecho para contestar la demanda haciéndoles las notificaciones, aún las de carácter personal por boletín y lista judicial que se fijará en la barandilla de atención al público de este Juzgado. Fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de abril de 1998.-Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1740.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JOSE JORGE SERVIN BECERRA, en su carácter de Apoderada Legal de la parte actora, en el expediente 582/97-2, en el Juicio Ordinario Civil, reclamando las siguientes prestaciones a).- La declaración de nulidad absoluta, respecto del contrato que fue celebrado con fecha de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete celebrando en su carácter de promitente vendedora LA ROMANA, S.A., y en su carácter de promitente comprador el señor MIGUEL JIMENEZ CALDERON como comprador del lote 32, de la manzana 35, de la calle Monterrey del fraccionamiento Valle Ceylán en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, identificado catastralmente como lote 26, b).- La declaración de que el título del suscrito es preferente por estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y que es la escritura pública de compra-venta número 26424 de fecha 22 de julio de 1996, respecto del lote 30 de la manzana 35 poniente de la calle de Monterrey, colonia Valle Ceylán en Tlalnepantla, Estado de México, identificado catastralmente como lote 26. Tomando en consideración que el domicilio y paradero de la demandada ROMANA, S.A., se desconoce procedase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del día en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlas, curra a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le seguirá por confesa de la hechos se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las personales en términos de los dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento por tres veces consecutivas, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 3 días del mes de abril de 1998.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

593-A1.-21 abril, 4 y 15 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 217/98.  
PRIMERA SECRETARIA.

MICAELA HERNANDEZ ACOSTA Y MARCO ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, promueven diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Hueyotenco", ubicado en el pueblo de Vicente Riva Palacio, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.50 m con Ismael López; al sur: 34.50 m con Moisés López; al oriente: 19.50 m con Fidel López; al poniente: 19.50 m con calle Melchor Ocampo, (antes Benito Juárez), con una superficie de 672.75 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a 27 de marzo de 1998.-Doy fe.- C Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1469.-2, 17 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 849/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO DIAZ ARANA, en su carácter de endosatario en procuración de ELISEO SUAREZ REYES, contra ALFREDO RAMIREZ VELAZQUEZ Y MERCEDES LAURA CRUZ DE R. El Juez señala las doce horas del día 18 de mayo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en la colonia Jiménez Cantú, calle de San Antonio Buenavista número 120 en Toluca, México, con una superficie de 120 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias lote 26 manzana 10 derivado de la subdivisión del Fraccionamiento denominado Conjunto habitacional Jorge Jiménez Cantú, al norte 15.00 m con Raquel Sánchez Mora, al sur 15.00 m con José Humberto Garcés Ruiz, al oriente: 8.00 m con Bertha Nilda Torres Vilchis, al poniente: 8 00 m con calle San Antonio Buenavista, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, Estado de México, en el libro primero, sección primera, partida 335-1068 del volumen 187 a fojas 79 de fecha 12 de agosto. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 195,300 00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convoquense postores. Toluca, a 22 de abril de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1820 -27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN BENITEZ MACEDO, por su propio derecho en el expediente 133/98, promueven diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dicen tener, respecto de un terreno rústico ubicado en Camino Nacional en la Primera de Santa Ana en Coatepec Harinas, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 97.57 mts. con Raquel Hernández Hernández, al sur: 82.14 mts. con sucesión de Emilio Ibarra, al oriente: 27.60 mts. con Miguel Angel Hernández, al poniente: 31.60 mts. con Camino Nacional, con una superficie aproximada de 2,659.71 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días para, se dice en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, fijándose una copia de la publicación en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, marzo trece de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1842 -28 abril, 4 y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

LUIS MALDONADO, por su propio derecho, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 164/1998-2, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle N.Z.T. número once, lote treinta y tres, manzana cuatro, Colonia San José de los Leones, Tercera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 30.00 m y colinda con Eva Hernández Cruz y Aquileo Saavedra, al sur: 30.00 m y colinda con Barranca, al oriente: 8.00 m y colinda con calle N.Z.T., al poniente: 8.00 m y colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie: 240.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas por intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los 31 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

580-A1.-17 abril, 4 y 19 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 505/96, MARIA TRINIDAD LOPEZ DE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como La Soledad en la Presa de Santa Elena, Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 160.00 m linda con Maria del Carmen Rodríguez González, al sur: 120.00 m linda con Victor Colin y 168.00 m con la Presa de Santa Elena, al oriente: 209.00 m linda con Juan Manuel Valdez, al poniente: 243.00 m linda con carretera a Los Reyes. Superficie aproximada de: 50,512.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 696/97, SIXTO SOTERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte, dos líneas: 6.60 m con Marcos Sotero González y 14.00 m con Fortino Sotero González, al sur: 43.50 m con Enriqueta y Ana Maria González Maximo, al oriente: 125.40 m con Maria Eleuteria José Salinas, al poniente: dos líneas: 21.70 m con Marcos Sotero González y 102.50 m con Eusebia González Cruz. Superficie aproximada de: 5,622.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3149/98, FIDELINA SILVIA ELIAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.96 m con Gema Arcos V., sur: 32.40 m con resto de la propiedad de la parte vendedora, oriente: 10.00 m con Santiago González, poniente: 10.00 m con calle Jesús Archundia. Superficie aproximada: 336.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3159/98, SR. JOSE DANIEL ARCHUNDIA DEL AGUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Sr. Roberto Carrillo Santana, sur: 32.00 m con Andador, oriente: 11.50 m con Sra. Ma. Viviana Mejía Castro, poniente: 11.50 m con Sra. Carmela Camacho Quiroz. Superficie aproximada: 368.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3158/98, MARGARITO SERRANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guaymas Esq. 12 de Octubre, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.85, 5.80 y 19.22 m con Oscar Serrano Vázquez, sur: 31.00 m con calle 12 de Octubre, oriente: 17.57 m con Gabriel Peralta Mejía y 1.60 m con Oscar Serrano Vázquez, poniente: 20.60 m con calle Guaymas y 0.75 m con Oscar Serrano Vázquez. Superficie aproximada: 582.975 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3157/98, ANGEL BALDERAS PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.80 m con calle Av. Estado de México, sur: 13.80 m con Alonso Garcia Soto, oriente: 14.10 m con calle Hermenegildo Galeana, poniente: 14.10 m con Manuel Hernández Rossano. Superficie aproximada: 194.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3156/98, TOMAS LEON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Privada, sur: 7.00 m con Valenté Serrano Sánchez, oriente: 25.00 m con Gloria Archundia Arteaga, poniente: 25.00 m con Ezequiel Perfecto Estrada Superficie aproximada: 175.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3155/98, MARGARITO CARRILLO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.50 m con Roberto Soteno Carrillo, sur: 66.10 m con Hipólito Hernández C y Paula Carrillo Blancas, oriente: 20.00 m con calle Hidalgo, poniente: 20.30 m con Refugio Camacho Degollado. Superficie aproximada: 1.335.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 3154/98, GERARDO JOSE LUIS RUIZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.97 m con Andador, sur: 13.60 m con Leonardo Gómez González, oriente: 19.40 m con Rosario Romanis Figueroa, poniente: 19.30 m con Roberto Vázquez. Superficie aproximada: 257.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3153/98, ROSA MARIA MEJIA DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador S/N, en el Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Rufino Mondragón P., sur: 9.00 m con Andador, oriente: 16.00 m con Evangelina Bibiana Ramirez Arzate, poniente: 16.00 m con Luis Barrueta Moreno Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 3152/98, NABOR DIAZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Loma Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 64.60 m con Ma. Concepción Diaz Camacho, sur: 34.00 m con Esthela Irina Garcia Castellanos y 30.60 m con Felipe Ortiz, oriente: 19.50 m con Familia Diaz Camacho, poniente: 10.50 m con privada y 9.00 m con Esthela Irina Garcia Castellanos. Superficie aproximada: 953.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3151/98, ANGEL QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Hidalgo La Lomita Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con privada de Hidalgo, sur: 10.00 m con Lidio Mendoza, oriente: 30.00 m con terreno baldío, poniente: 30.00 m con Adolfo Trujillo. Superficie aproximada 300.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3150/98, MARGARITO VEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada de Hidalgo, La Lomita Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Atilana Gutiérrez, sur: 10.00 m con privada de Hidalgo, oriente: 30.00 m con Juan Sedano Bustos, poniente: 30.00 m con Emeteria Serrano Martínez. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1824 -28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3370/98, ANGEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Roberto Reynaldo González Rivera, sur: 10.30 m con Félix Dotor, oriente: 24.80 m con Félix Dotor, poniente: 23.50 m con Antonio Isabel González Rivera. Superficie aproximada: 241.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1825.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 3369/98, ANGEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Gobernadores, Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 42.85 m con Roberto González Rivera, sur 29.00 m con Roberto González Rivera, oriente: 17.55 m con Mario Ocaña Camacho, poniente: 22.30 m con Avenida Gobernadores. Superficie aproximada: 630.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1825.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 3372/98, ANTONIO ISABEL GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.70 m con Mario Ocaña Camacho y Roberto González, sur: 24.00 m con Félix Dotor, oriente: 23.30 m con Angel Axel González Bautista, poniente: 20.30 m con Roberto González Rivera. Superficie aproximada: 521.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1826.-28 abril, 4 y 8 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3371/98, MARIO OCAÑA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Gobernadores, San Francisco Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.50 m con Félix de León Peralta, sur: 15.50 m con Antonio González Rivera, oriente: 24.10 m con Roberto González Rivera, poniente: 24.10 m con Angel González Rivera y Roberto González Rivera. Superficie aproximada: 373.55 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1827.-28 abril, 4 y 8 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2390/98, JUAN MANUEL ALVARADO BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Bo. de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 40.81 m con Socorro Alvarado Barba, al sur: 40.53 m con Salvador Alberto Cruz Alvarado, al oriente: 23.00 m con Petra Escalona, al poniente: 23.00 m con Manuel Castro. Superficie aproximada: 935.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2391/98, PASCUAL TOMAS JIMENEZ BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte 26.00 m con Luis Escalona, al sur: 22.36 m con Arturo Florencio Jiménez Barba, al oriente: 43.70 m con Raúl Jiménez Barba, al poniente: 52.50 m con Juan Elizalde Galicia. Superficie aproximada: 1,163.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2767, LUIS ALBERTO HOSCHSTRASSER ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulantongo, perteneciente a este Municipio y distrito y mide, al norte: 93.79 m con camino, al sur: 94.88 m con Jesús Ayala, al oriente 160.27 m con Candido Ayala, y al poniente 158.44 m con Miguel Ayala Z., con superficie de 15,031.91 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2768, LUIS ALBERTO HOSHTRASSER ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulantongo, perteneciente a este municipio y distrito, y mide y linda, al norte 104.63 m con Felipe Díaz Martínez, al sur 120.13 m Antonio Flores Hernández, al oriente, 98.44 m con Lorenzo Díaz González, al poniente 113.42 m con carretera Texcoco-Tulantongo, con superficie: 12,720 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1834.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 258/1998, C. NICOLAS DE JESUS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 200.00 m con Homóbono Martínez; al sur: 200.00 m con Cornelio de la Luz; al oriente: 150.00 m con José Marcelino; al poniente: 150.00 m con Hermenegildo Martínez. Superficie aproximada de: 3-00-00 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 260/1998, C. ARNULFO LINARES SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Gunyo, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 236.00 m con Genaro Rebollar; al sur: 288.00 m con Anita y Felipe García; al oriente: 40.00 m con Juana Rivera, al poniente: 208.00 m con Isidoro Mena. Superficie aproximada de: 3-24-88 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 268/1998, C. LORENZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 216.00 m con Perfecto Reyes; al sur: 202.00 m con Francisco Ferrer; al oriente: 155.00 m con Perfecto Reyes; al poniente: 92.00 m con una Peña. Superficie aproximada de: 2-57-07 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 269/1998, C. IRINEO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Hilario García; al sur: 187.00 m con Hilario García, Dioncia Trejo y Ma. de Jesús Hernández; al oriente: 425.00 m con Jaime Barrera y Matias Reséndiz; al poniente: 3 líneas, 135.00, 49.00 y 96.00 m con Epifanio Pérez y Hilario García. Superficie aproximada de: 4-61-17 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 270/1998, C. IRINEO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Timoteo Pérez; al sur: 60.00 y 92.00 m con Irineo García Hernández en línea quebrada; al oriente: 136.60 y 78.60 m con Felipe Fuentes y Eusebio Trejo; al poniente: 178.00, 68.00 y 83.00 m con Valentín Pérez y Máximo Alonso. Superficie aproximada de: 20,406.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 262/1998, C. REYNALDO VEGA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranch. de Palos Altos, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 38.72, 41.68, 99.50 y 150.00 m con J. Ascensión Chávez, Eduarda Uribe y Minerva y Melitón Vega C.; al sur: cinco líneas 35.72, 156.26, 4.04, 4.99 y 11.89 m con camino vecinal, Marcelo Martínez y Jesús Moreno Alvarez; al oriente: 6 líneas 79.78, 69.58, 54.66, 120.40, 100.00 y 13.55 m con Marcelo Martínez, Jesús Moreno y Melitón y Minerva Vega C.; al poniente: 5 líneas 51.30, 43.64, 171.06, 15.85 y 105.94 m con Cirilo Reyes y J. Ascensión Chávez. Superficie aproximada de: 58,552.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 263/1998, C. MA ASUNCION RESENDIZ FACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 92.30 m con Jacinto Reséndiz Facio; al sur: 95.40 m con una carretera; al oriente: 92.42 m con Fortunato Maldonado García; al poniente: 90.75 m con Otilio Castillo Rivera. Superficie aproximada de: 8,595.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 264/1998, C. ALBERTO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 103.67 m con Presa de la Goleta; al sur: 2 líneas 73.03 y 46.50 m con ejido de San José Deguedo; al oriente: 425.00 m con Rosalío Sánchez; al poniente: 454.70 m con Raúl Sánchez. Superficie aproximada de: 49,087.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 265/1998. C. BARTOLO MONTIEL LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte 25.00 y 39.00 m con Román Montiel Ramírez; al sur: 52.00 y 9.00 m con Albino Montiel Ramírez; al oriente: 126.00 m con Cipriano y Prócoro Montiel; al poniente: 131.00, 20.00 y 20.00 m con Albino Montiel Ramírez. Superficie aproximada de: 10,500.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 266/1998. C. BARTOLO MONTIEL LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Buenavista, municipio de Soyaniquilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con Celestino Florentino y Norberto Ramírez; al sur 94.00 m con un callejón público; al oriente: 20.00, 20.00, 131.00, 9.00, 58.50 y 77.00 m con Anselmo Montiel y Rafaela Martínez; al poniente: 270.00 m con Ejido del mismo pueblo. Superficie aproximada de: 13,508.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 271/1998. C. RODOLFO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 290.50 m con Ernesto Sánchez Ortiz; al sur: 152.00, 81.50 y 47.00 m con Cándido Esquivel Bárcenas; al oriente: 55.00, 34.50, 56.00, y 117.00 m con Cándido Esquivel y Virginia Caballero Sáinz; al poniente: 166.00 m con carretera Federal. Superficie aproximada de: 47,655.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 272/1998. C. EUSEBIO CRUZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 405.00 m con camino

y José García; al sur: 391.00 m con Jesús Ledezma Vega; al oriente: 390.00 m con Ejido de Ruano; al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de: 69,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 273/1998. C. TOMAS CRUZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 95.00 m con camino; al sur: 62.00 m con Josefina Maqueda Mondragón; al oriente: 166.00 m con Josefina Maqueda Mondragón, al poniente: 103.00 y 51.00 m con Hermilo Pérez Maqueda. Superficie aproximada de: 13,530.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 274/1998. C. ALICIA REYES ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo Sta. Ma Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 102.00 m con Nicasio Ortiz y otras; al sur: 103.00 m con Ma. Inés Reyes; al oriente: 92.50 m con Angela Reyes y otros; al poniente: 108.00 m con Leova Ortiz y Leandro Alcántara. Superficie aproximada de: 10,378.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 275/1998. C. SECUNDINO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 115.00 m con camino al Fresno; al sur: 115.00 m con Macaria Serrano García; al oriente: 100.00 m con Macaria Serrano García; al poniente: 100.00 m con Delfina Reyes. Superficie aproximada de: 11,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 276/1998, C. GREGORIO LUZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicutlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 53.00, 17.50, 13.50 y 70.50 m con Magdalena Luz Trejo; al sur: 80.00 m con Francisco Santiago; al oriente: 208.00 m con Aguileo Martínez Jiménez; al poniente: 256.00 m con callejón público. Superficie aproximada de: 29,330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 277/1998, C. GREGORIO LUZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicutlapilco, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Felipe Angel Urbano; al sur: 132.00 m con Celestino Miguel Rodríguez; al oriente: 124.00 m con Rodolfo Ortiz Cruz; al poniente: 92.00 m con Eleuterio Molina. Superficie aproximada de: 11,772.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 278/1998, C. ABRAHAM VILLA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 127.00 y 134.00 m con Silverio Montalvo Padilla y con límite de la comunidad; al sur: 7.00, 97.50 y 149.50 m con Silverio Montalvo Padilla, Pedro Andrade y Abraham Villa Padilla; al oriente: 300.00 m con Encarnación Obregón Pérez y Luis Osornio Mejía; al poniente: 26.00, 85.00, 65.80 y 124.85 m con Silverio Montalvo Padilla y Pedro Ruiz Andrade. Superficie aproximada de: 38,709.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 293/1998, C. ARNULFO OSORNIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicutlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 154.00 y 18.40 m con Juan Martínez, Felipe Martínez, Silvano Martínez y Martín Martínez; al sur: 6 líneas 22.00, 26.30, 7.50, 24.00, 23.00 y 9.60 m con un callejón; al oriente: 65.00 y 56.00 m con Jacinto Trejo y Gloria Santiago; al poniente: 5 líneas 21.00, 31.90, 14.00, 18.00 y 67.00 m con Porfirio Luz y Martín Martínez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 294/1998, C. ADALBERTO OSORNIO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchicutlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 3 líneas 105.50, 99.40 y 30.50 m con Saturnino Osornio Galván; al sur: 4 líneas 37.50, 74.75, 65.50 y 103.50 m con un callejón, terreno vacante y Martín Trejo García; al oriente: 2 líneas 82.40 y 34.70 m con Martín Trejo García; al poniente: 114.00 m con un callejón. Superficie aproximada de: 30,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 294/1998, C. LADISLAO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 152.00 m con Severo Cardoso e Hilario García; al sur: 99.90 m con Matias Reséndiz; al oriente: 283.00 m con Daniel Mejía; al poniente: 189.00 m con Emiliano y Silvano García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 295/1998, C. LEONARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 153.30 m con Panteón e Hilario Fuentes Barrera; al sur: 132.30 m con Ma. de la Luz Trejo Rodríguez; al oriente: 86.00 m con Timoteo Cuevas; al poniente: 89.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 16,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 296/1998, C. LEOBARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 51.00 y 132.20 m con camino y Alberta Valerio Torres; al sur: 77.00 y 191.70 m con Justino Carranza y Paz Fuentes Alonso; al oriente: 113.00 m con camino; al poniente: 3 líneas 25.70, 81.40, y 45.00 m con Justino Carranza Barrera y camino y Alberta Valerio. Superficie aproximada de: 29,970.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 297/1998, C. LEONARDO BARRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 100.00, 55.30, y 89.00 m con camino y Juana Trejo, al sur: 30.70, 85.60, 87.00, 50.00 m con Manuel Ferrer, J. Dolores Garcia y con camino; al oriente: 5 líneas 39.30, 79.30, 60.30, 32.00, 36.00 m con Aurelia Pérez, Aurelia Pérez, María Reséndiz y Daniel Mejía, al poniente: 4 líneas 106.00, 42.10, 76.00 y 193.50 m con Donato Maqueda, Manuel Ferrer, J. Dolores y Aurelia Pérez. Superficie aproximada de: 50.000 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845 -28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 298/1998, C. MARTHA FERRER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 87.00 m con Leonarda Ferrer y Eusebio Maqueda, al sur: 102.20 m con Justino Sánchez; al oriente: 85.00 m con Justino Sánchez; al poniente: 85.00 m con Antonio Salinas. Superficie aproximada de: 8,041.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 299/1998, C. JULIAN VALERIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 35.45 m con 127.50 m con Antonio y Julián Valerio; al sur: 2 líneas 21.20 y 253.80 m con Canal y Elvira Correa; al oriente: 3 líneas 63.70, 35.70 y 60.00 m con Hipólito López; al poniente: 98.00 m con Antonio Valerio y camino. Superficie aproximada de: 3-09-70 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 300/1998, C. JULIAN VALERIO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 133.00 m con Juan Valerio (en dos líneas); al sur: 101.00 m con Hipólito López y Josefina Correa; al oriente: 290.00 m con Guillermo Valerio y Esteban Hernández; al poniente: 226.30 m con Francisco Valerio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 301/1998, C. LIDIA FERRER GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Justino Sánchez; al sur: 74.00 m con Marcelina García Vda. de F.; al oriente: 317.00 m con Catalino Ferrer y Marcelina G.; al poniente: 303.60 m con Juana Ferrer G. Superficie aproximada de: 15,112.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 302/1998, C. MA. DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: primera fracción; al norte: 59.00 m con Epifanio Pérez; al sur: 67.00 m con camino vecinal; al oriente: 53.00 m con Emiliano García; al poniente: 56.00 m con Las Peñas. Superficie aproximada de: 0-34-02 Hectáreas; segunda fracción; al norte: 85.00 m con camino vecinal, al sur: 112.00 m con Epifanio Pérez, al oriente: 120.00 m con Zeferino Garcia, al poniente: 114.00 m con Las Peñas. Superficie aproximada: 1-14-96 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845 -28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 303/1998, C. J. LUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con camino Real; al sur: 102.30 m con Luz González, al oriente: 264.60 m con La Peña; al poniente: 200.00 m con camino Real. Superficie aproximada de: 1-39-20 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845 -28 abril, 4 y 8 mayo

Exp. 304/1998, C. J. LUZ LOPEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 160.00 m con Dolores Mejía, Severo Cardoso y Francisco Fuentes; al sur: 113.00 m con Hilario Rodríguez y Guadalupe López; al oriente: 134.00 m con Severo y Esteban Cardoso; al poniente: 120.00 m con Guadalupe López. Superficie aproximada de: 1-73-32 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 305/1998, C. BRAULIA MAWUEDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 69.67 m con camino vecinal; al sur 88.00 m con Gregoria Hernández; al oriente: 63.68 m con Gregoria Hernández; al poniente: 132.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo

SEGUNDA CONVOCATORIA: Se convoca a todos los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias de la empresa INTER RED TOLUCA, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria que tendrá verificativo el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas en el domicilio social de la empresa, misma que se llevará conforme a la siguiente: ORDEN DEL DIA.-1.- Aumento de capital social. 2.- Exclusión de socios. 3.- Asuntos Generales. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia. Atentamente.-José Luis Martínez Calderón.-Rúbrica.-Presidente del Consejo de Administración.

SEGUNDA CONVOCATORIA. Se convoca a todos los señores accionistas titulares de las acciones ordinarias de la empresa INTER RED TOLUCA, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas en el domicilio social de la empresa, misma que se llevará conforme a la siguiente: ORDEN DEL DIA.-1.- Discusión y aprobación en su caso de los ejercicios fiscales de 1996 y 1997. 2.- Elección de consejeros. 3.- Elección de comisario. 4.- Asuntos generales. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada a efecto de registrar su asistencia. Atentamente.-José Luis Martínez Calderón.-Rúbrica.-Presidente del Consejo de Administración.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 306/1998, C. JUAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 45.00 m con un arroyo, sur: 75.00 m con una ladera de la comunidad, oriente: 120.00 m con Alberto Hernández, poniente: 120.00 m con un arroyo. Superficie aproximada: 0-72-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 307/1998, C. FERNANDO FERRER MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 75.00 m con Felipe Carranza, sur: 77.00 m con Plazuela Parroquial, oriente: 108.00 m con camino vecinal, poniente: 135.00 m con Tomás Hernández. Superficie aproximada: 0-92-47 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 308/1998, C. LINO FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 59.15 m con un camino vecinal, sur: 47.00 m con Crescenciana García Trejo, oriente: 80.10 m con Máximo Alonso, poniente: 86.15 m con J. Luz López. Superficie aproximada: 4.413.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 309/1998, C. MARIA CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 110.00 m con Lino Fuentes García, sur: 140.00 m con camino vecinal y sobre peña, oriente: 90.00 m con Román García López, poniente: 115.50 m con Ma. del Carmen García Hernández. Superficie aproximada: 12,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 310/1998, C. CARLOS FERRER CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Pedro Denxhie, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 173.00 m con Virginia Cruz, sur: 169.00 m con Pablo Ferrer y Adolfo Reyes, oriente: 119.00 m con Carlos Ferrer, poniente: 125.00 m con Adolfo Reyes. Superficie aproximada: 1-47-62 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 312/1998, C APOLINAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Joya Chica, Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 145.00 m con propiedad comunal, sur: 110.00 m con Sabás Pérez González y Zenaido Valdez, oriente: 307.00 m con Macario Zeferino, poniente: 450.00 m con Ma. Inés Jacinto. Superficie aproximada: 36,600.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1876/98, MARIA DE LA LUZ CASIQUE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: prolongación 2 de Abril S/N, La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 40.90 m con Lázaro Silva Canto, sur: 41.55 m con Juana Silva Canto, oriente: 14.37 m con Via, poniente: 14.42 m con calle Prolongación 2 de Abril, Superficie aproximada: 593.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2143/98, CONCEPCION ARROYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.30 m con Irene García Vargas, sur: 27.70 m con calle Belisario Domínguez, oriente: 12.00 m con Luz María Arroyo García, poniente: 12.90 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 342.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2166/98, IRINEO ENRIQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: La Magdalena de Los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 9, sur: 20.00 m con lote 13, oriente: 8.00 m con lote 12, poniente: 8.00 m con calle de La Junta. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2165/98, MARCELINA AVILA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Villa San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 22.20 m con María Luisa González, sur: 22.30 m con Ramón Sánchez, oriente: 130.00 m con varios colindantes, poniente: 130.10 m con varios colindantes. Superficie aproximada: 2,892.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 2144/98, LUZ MARIA ARROYO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 27.30 m con Irene García Vargas, sur: 27.70 m con calle Belisario Domínguez, oriente: 10.30 m con Anita Maricela Delgadillo Meraz, poniente: 12.00 m con Concepción Arroyo García. Superficie aproximada: 306.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

Exp. 1810/98, ISAAC GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.40 m con regadera, sur: 37.92 m con camino, oriente: 151.00 m con Enrique Contreras, poniente: 149.16 m con Ismael Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de abril de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1845.-28 abril, 4 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 328/98, EUSTOLIO ARIAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C. San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, al norte: 175.00 m con Marcelino Bernal, al sur: 150.00 m con Josafad Arias Pérez, al oriente: 39.50 m con río de Santa María, al poniente: 39.50 m con Fernando Bernal. Superficie aproximada de: 6.418.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 321/98, NICOLAS REYES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C. Tequimilpa, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: tres líneas 225.00 m con Hacienda de Agua Amarga, 53.00 m con Faustino Márquez y 51.00 m con Hacienda de Agua Amarga, al sur: tres líneas 185.00 m con Onésimo Colín, 50.00 m con Teresa Reyes y 50.00 m con Teresa Reyes, al oriente: 169.00 m con Felipe Ruiz, al poniente: 172.00 m con Navas de Tequimilpa. Superficie aproximada de: 52,311.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 336/98, MARGARITO MILLAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 160.00 m con Francisco Bravo, al sur: 160.00 m con Juan Estrada, al oriente: 56.00 m con camino vecinal, al poniente: 62.00 m con Abrevadero de la misma propiedad y linda con el Río Zacango. Superficie aproximada de: 9.440.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 347/98, JORGE LUIS LUGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C. San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 120.00 m con Adán García, al sur: 135.00 m con Miguel Angel Lugo Sánchez, al oriente: 47.50 m con María Asunción Lugo Sánchez, al poniente: 47.50 m con calle Jacinto Pérez. Superficie aproximada de: 6.056.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 205/98, RIGOBERTO MARTIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, al norte: 15.00 m con Octavio Arellano, al sur: 15.00 m con Yacir Eduardo Arellano, al oriente: 10.00 m con Sr. Honorato, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 615/98, PROFRA. IRMA TOVAR PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Huamuchil", municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con propiedad de Elizabeth Diaz Gutierrez, al oriente: 15.00 m con Luis Sabás Pedroza Ayala, al poniente: 15.00 m con Julia Rojas Nieto. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 286/98, C. EPIFANIO CRUZ PEREZ, para el menor de edad MARGARITO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Po. de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, mide y linda, norte: 69.00 m y linda con Francisco Alcántara, al sur: 75.00, 2.60 y 2.60 m y linda con Moisés Cruz Pérez, oriente: 116.10 m y linda con Ignacio y Jesús Cruz Pérez, poniente: 115.10 m y linda con Reynaldo Pérez. Con una superficie de: 0-86-23 cero hectáreas ochenta y seis áreas veintitrés centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 287/98, C. JUSTINO BARRALES NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de Los Magueyucitos, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda, al norte en tres líneas de poniente a oriente: 130.00, 38.00 y 75.00 m y linda con Cirilo Barrales, al sur: 205.00 m y linda con Agustín Barrales, al oriente: 149.00 m y linda con Cirina García (actual Zeferino Castillo), al poniente 123.00 m y linda con Gabriel Barrales. Superficie aproximada de 25,065.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 288/98, C. MARCELINO JOSE ANAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda, al norte 185.00 m y linda con un Camino Real, al sur: 185.70 m y linda con un Camino Real, al oriente: 53.00 y 56.00 m y linda con Pascacio José Anaya, al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 20,203.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 285/98, C. ALEJANDRO NAVARRETE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas 3er Cuartel, Municipio de Aculco, el cual mide y linda, al norte: 150.00 m y linda con Angel Velázquez Mendoza, al sur: 150.00 m y linda con carretera federal, al oriente: 60.00 m y linda con Angel Velázquez Mendoza, al poniente: 62.40 m y linda con Feliciano Santos de Jesús. Superficie aproximada de 9,179.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 289/98, C. FRANCISCO JUSTO POLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, el cual mide y linda, al norte: 98.40 m y linda con Alfonso Cosme Santos, al sur: 82.00 m y linda con Zacarías Cosme Santos, al oriente: 235.10 m y linda con Vicente Cosme, al poniente: 198.90 m y linda con Enrique Santos. Superficie aproximada de: 17,640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 291/98, C. ALEJANDRO NAVARRETE VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lucas 3er. Cuartel, Municipio de Aculco, el cual mide y linda, al norte: 67.60 m y linda con Amanda Mendoza, al sur: 38.00 y 49.60 m y linda con Angel Cruz Cruz y Alejandro Navarrete Velázquez, al oriente: 65.50 m y linda con Angel Cruz Cruz, al poniente: 14.50 y 59.90 m y linda con Alberto Velázquez Cruz e Isaías de Jesús Velázquez

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 290/98, C. GEOGRINO MARTINEZ ROQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Polotitlán, el cual mide y linda, al norte: 9.05 m y linda con calle Av. Ignacio Zaragoza, al sur: 9.05 m y linda con Adrián Martínez Roque, al oriente: 29.70 m y linda con Artemio Ledesma Reyes, al poniente: 29.70 m y linda con Anastasio Martínez Angeles. Superficie aproximada de: 247.30 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 326/98, C. ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Po. San Pablo de las Salinas, predio "El Solar", Municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte 9.00 m y linda con Pedro Calzada, al sur: 9.00 m y linda con calle Morelos, al oriente: 14.00 m y linda con Pedro Calzada, al poniente: 14.00 m y linda con Pedro Calzada. Superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 804/98, C. NATALIA GARCIA DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Alcanfor, lote 01, manzana 17-B, Col. Los Reyes, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m y linda con calle Camino Real, al sur: 15.00 m y linda con lote 2, al oriente: 8.00 m y linda con lote 8, al poniente: 8.00 m y linda con calle Alcanfor. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 3347/98. C. ERNESTO MENDOZA LEON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Po de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 20.80 m y linda con el señor Gonzalo Salgado, al sur: 20.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 15.00 m y linda con el señor Adrián Gómez, al poniente: 15.00 m y linda con cerrada particular. Superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 3348/98, C. EMMA TRINIDAD SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 25.00 m y linda con Felipe Rodríguez, al sur: 25.00 m y linda con entrada, al oriente: 25.00 m y linda con Jorge Ybarra, al poniente: 25.00 m y linda con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 625.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 740/34/98, FELIPE PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: lote 36, manzana S/N, calle Prolongación 25 de Diciembre, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 40.00 m con Juan Fuentes Ramos, al sur: en 39.70 m con Concepción Muñoz Díaz, actualmente Mariano Cisneros Limón, al oriente: en 08.00 m con Barranca Puente de Llano, al poniente: en 08.00 m con calle 25 de Diciembre Prolongación. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 741/35/98, MARIA DEL REFUGIO BARGENAS FERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en: el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 12.00 m con calle sin nombre, al sur: en dos líneas de 22.00 m con Delia Santiago y 10.00 m con Juana Tinajero Márquez, al oriente: en 28.70 m con Pablo González, al poniente: en dos líneas de 24.25 m con Juana Tinajero Márquez y 4.45 m con cerrada. Superficie aproximada de: 388.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 742/36/98, PORFIRIA BALLINA ORTIZ DE CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Zehuac", en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 15.00 m con calle Cedro, al sur: en 13.60 m con Adán Carrillo Colín, al oriente: en 13.82 m con calle Trueno, al poniente: en 13.75 m con Pablo Sánchez, actualmente Martha Alvarez Gómez. Superficie aproximada de: 194.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 743/37/98, LAZARO PEREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Neji", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Barranca, al sur: en 20.00 m con Antonio Pérez Mireles, actualmente Antonio Hermilo Pérez Mireles, al este: en 22.65 m con Acueducto Lerma, actualmente calle Acueducto Lerma, al oeste: en 22.65 m con Marcos Juárez Ramírez. Superficie aproximada de: 453.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 744/38/98, JUANA DAVILA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Xirani", en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con David Ballesteros, actualmente Ana María Villanueva Liera, al sur: en 10.00 m con calle, actualmente Cerrada Alamos, al oriente: en 20.00 m con Reynaldo Medina, actualmente Alejandra Colín Ballesteros, al poniente: en 20.00 m con Daniel Verut Lemus, actualmente Daniel Viut Lemus. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 745/39/98, ARNULFO GONZALEZ PEDROZO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Villa Gómez", en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte en 52.00 m con carretera Nacional Huixquilucan Rio Hondo, al sur: en 52.00 m con Barranca, al oriente, en 42.00 m con el mismo comprador, actualmente Jorge González Pedrozo, al poniente: en 47.00 m con el mismo comprador, actualmente Arnulfo González Pedrozo. Superficie aproximada de: 2,314.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. I.A. 746/40/98, DANIEL PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Trilladero, lote S/N, manzana S/N, calle S/N, San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 9.31 m, 9.60 m y 11.20 m con Elsa Ibáñez Mtz., Reyna Pérez Torres y Justo L. García Elizalde, al sur: en 13.60 m con calle privada, al oriente: en 14.60 m con Josefina Pérez Juárez, al poniente, en 19.55 m y 5.75 m con camino vecinal y calle privada. Superficie aproximada de: 496.57 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 747/41/98, ARNULFO GONZALEZ PEDROZO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado Villa Gómez, pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 54.00 m con carretera Rio Hondo-Huixquilucan, al sur: en 54.00 m con Barranca, al oriente: en 40.00 m con Cándido Meneses Jiménez, actualmente Arnulfo González Pedrozo, al poniente: en 50.00 m con Felix Reséndiz Castillo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 748/42/98, AMADO VAZQUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Chaparral", San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con Celerino Noriega, actualmente Selerino Noriega Hernández, al sur: en 15.00 m con camino vecinal y 1.00 m, al oriente: en 14.00 m con Rosario Torres, actualmente Sabina García Mendoza, al poniente: en 4.00 m con camino vecinal

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 749/43/98, SABINA GARCIA MENDOZA, ROSENDO GARCIA MENDOZA Y NINFO GARCIA MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno ubicado en el paraje "Chaparral", calle Capulin, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 14.00 m con Maximiliano Pérez, actualmente Esteban Silva, al sur: en 14.00 m con Barranca, actualmente calle, al oriente en 12.00 m con David Sánchez Hernández, al poniente: en 12.00 m con Celerino Noriega, actualmente Amado Vázquez Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 750/44/98, ROSARIO CRUZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Ñuni Jongo", en la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 34.00 m con Alfredo Tapia Castro, actualmente Andador sin nombre, al sur: en 20.00 m con Barranca, al oriente: en 42.00 m con Alberto Barrera Peña, al poniente: en 38.00 m con Fidel Ibáñez Pérez, actualmente Andador sin nombre. Superficie aproximada de: 1080.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 751/45/98, PABLO GONZALEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Loma Larga, en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 13.00 m con calle, actualmente segunda cerrada de Monzoy, al sur: en 13.00 m con carretera, actualmente Av. Coatepec, al oriente: en 9.00 m con José Rodríguez Ledezma, actualmente José Rodríguez Echegaray, al poniente: en 10.00 m con Pablo González Piña. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 752/46/98. LORENZA GONZALEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Xirani", en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con J. Carmen González, actualmente J. Carmen González Medina, al sur: en 10.00 m con Mario Cano, actualmente Mario Cano Medina, al oriente: en 12.00 m con Andador sin nombre, al poniente: en 12.00 m con Mario Cano, actualmente Mario Cano Medina. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 753/47/98, ANTONIO HERMILO PEREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Neji", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Lázaro Pérez Mireles, al sur: en 30.10 m con calle sin nombre, al este: en 37.35 m con Acueducto Lerma, actualmente calle Acueducto Lerma, al oeste: en 22.65 m con Marcos Juárez Ramirez. Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 754/48/98, DELFINA PEREZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Neji", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 32.02 m con Barranca, al sur: en 32.90 m con Mauro Pérez Mireles, al este: en 36.00 m con René Ibáñez Pérez, al oeste: en 38.60 m con Acueducto Lerma, actualmente calle Acueducto Lerma. Superficie aproximada de: 1210 19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 755/49/98, JOEL RUIZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Enfello, lote S/N, manzana S/N, calle sin nombre, Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 17.00 m con Genoveva Lonjinos, al sur: en 17.00 m con Ricardo Daniel Reyes, actualmente Ricardo Daniel Reyes y andador, al oriente: en 12.00 m con Ricardo Daniel Reyes, al poniente: en 12.00 m con Juan Domingo S., actualmente Juan Santiago Reyes. Superficie aproximada de: 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 756/50/98, SOTERO AGUSTIN VALDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Canoa", en la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Rosendo González González, actualmente Teodoro Garcia Melendez, al sur: en 18.00 m con Lucio Reyes, actualmente calle sin nombre, al oriente: en 32.90 m con Rosendo González González, actualmente Jaime Mondragón, al poniente: en 29.00 m con Felipe Barrón, actualmente Francisco Ojeda. Superficie aproximada de: 557.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 757/51/98, FELIX MARGARITO GARNICA RIVERA E ISABEL GONZALEZ DE GARNICA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Manzana", S/N, del pueblo de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 25.80 m con Lucio Hernández y 6.60 m con Juan Ordóñez Moreno, actualmente 25.80 m con Lucio Hernández Perdomo y 6.60 m con Juan Ordóñez Moreno, al sur: en 9.85 m con Andador y 34.00 m con Silvano Moreno González, al oriente: en 17.00 m con Victorio González, actualmente Victorino González de Jesús, al poniente: en 24.00 m con Juana de Jesús, actualmente Juana de Jesús Vázquez. Superficie aproximada de: 869.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. I.A. 758/52/98. LEOPOLDO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Resumidero", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16 50 m con calle, al sur: en 16 50 m con Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, al oriente: en 13 00 m con Ignacio Ordóñez Moreno, actualmente Rosa Peña Martínez, al poniente: en 13.00 m con calle. Superficie aproximada de 214 50 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1783.-23, 28 abril y 4 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 180/98. MARGARITA CHAVEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Victoriano Huerta s/n, Bo de Santiago Segunda Sec., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 35.00 m con Pedro Oaxaca, al sur: 36.00 m con callejón, al oriente: 35 50 m con Francisco Oaxaca, al poniente: 34 00 m con Abel Oaxaca. Superficie aproximada de: 1,233.62 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 02 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

607-A1.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1555/98. MARCO ANTONIO BERNAL ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Rancho de Cacalomacán, Av. de los Jinetes s/n, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 89.00 m con Rafael Sierra Martínez, al sur: 87.00 m con Esteban Valdez, al oriente: 30 00 m con el Rio, al poniente: 36.00 m con Avenida de los Jinetes. Superficie aproximada de: 2,904.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1774.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 3143/98. ELVIA ARCHUNDIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González s/n Barrio de Jesús 2ª Sección San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Santiago García, al sur: 16.00 m con calle Plutarco González, al oriente: 30.00 m con Marcelino García Flores, al poniente: 30.00 m con Miguel García de la Cruz. Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1774.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1,627/98. GUADALUPE ZAMUDIO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Guadalupe No. 306 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.65 m con Enriqueta Contreras Garduño, al sur: 14.85 m con Servidumbre de Paso de Evencio Espinoza García, al oriente: 13.60 m con Evencio Espinoza García, al poniente: 13.80 m con Av. Guadalupe. Superficie aproximada de: 188.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,628/98. MARIA DE LOS ANGELES SAN LORENZO MADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayon No. 249 San Buenaventura municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.65 m con Angel Zetina Guadarrama, al sur: 7.45 m con Sandra Mejia Martínez, al oriente: 5.00 m con Sandra Mejia Martínez, al poniente: 11 40 m con Maria de los Angeles San Lorenzo Madero. Superficie aproximada de: 62.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,688/98. MARIA GARDUÑO DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 217 40 m con Eusebio García Velázquez, al sur: 259.50 m con Elisa Velázquez, al oriente: 65 00 m con Amancio Velázquez Contreras, al poniente: 90.00 m con Casto Martínez. Superficie aproximada de: 18,479.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1,687/98. MARIA VARGAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Yebucivi, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 128.00 m con Marcelino González Colin, al sur: 139.00 m con Amancio Contreras Velázquez, al oriente: 100.00 m con Rafael Contreras Garduño, al poniente: 100.00 m con Rosalío Contreras Garduño. Superficie aproximada de: 13,430 01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,689/98. FERNANDO FLORES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Santa Juana Centro, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 301.60 m con Serafín de Jesús, al sur: 301.60 m con Concepción de Jesús Sánchez, al oriente: 26.34 m con Barranca del Ejido de Mayorazgo, al poniente: 26.34 m con Isidro Archundia. Superficie aproximada de: 7.851 854 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 1,690/98. LAURA YAXI CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nevado s/n, Los Corrales San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.10 m con María Dolores Mejía en otra línea de 20.55 m con María Dolores Mejía Reyes, al sur: 19.10 m con Epifanio Corral Jasso en otra línea 20.55 con Santos Corral Jacales, al oriente: 21.20 m con Santos Corral Jacales en otra línea de 2 00 m con Prolongación de la calle Nevado, al poniente: 20.10 m con Victoria Corral Jacales. Superficie aproximada de: 435.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770 -23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1,692/98. YOLANDA OCAMPO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C camino viejo s/n, San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 m con Esteban Rosas Malváes, al sur: 37.00 m con Guillermina Ocampo Contreras, al oriente: 20.00 m con camino viejo a Almoloya, al poniente: 20.00 m con José Panocha. Superficie aproximada de: 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,693/98. GUILLERMINA OCAMPO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.00 m con Yolanda Ocampo Contreras, al sur: 37.00 m con Francisco Celaya, al oriente: 20.00 m con camino viejo a Almoloya, al poniente: 20 00 m con José Panocha. Superficie aproximada de: 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1770.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 1,691/98. ANGEL VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Barrio La Cabecera 1ª Sección, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con María del Carmen Mercado Posadas, al sur: 30.00 m con Margarita Estrada Zepeda, al oriente: 10.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al poniente: 10.00 m con propiedad del Rancho Santa Fe. Superficie aproximada de: 300 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1,695/98. CAMILA ROJAS VDA. DE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyotepec, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte:

193.00 m con Catalino Vilchis, al sur: 149.00 m con J. Dolores González, al oriente: 85.80 m con Tomasa Colín, al poniente: 203.80 m con León Vilchis. Superficie aproximada de: 20,470.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1.696/98. SOTERO GONZALEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Cieneguillas, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.95 m con Santiago Alvarez Moreno, al sur: 57.10 m con Pablo Bastida, al oriente: 181.80 m con Ejido de San Miguel, al poniente: 172.00 m con Felipe Chávez. Superficie aproximada de: 11,059.73 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 1.698/98. LUIS VILCHIS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyotepec, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 133.40 m con Tomás Rojas García, al sur: 133.40 m con Cleofas Mejía, al oriente: 150.00 m con Alfredo Contreras, al poniente: 150.00 m con Aurelio Rojas Alvarez. Superficie aproximada de: 20,010.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1.697/98. LUIS VILCHIS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Ocoyotepec, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 112.00 m con J. Dolores González Colín, al sur: 100.00 m con Ramón Rojas, al oriente: 134.00 m con Doroteo Vilchis Rojas, al poniente: 112.00 m con Luis Vilchis Rojas. Superficie aproximada de: 13,038.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 1.694/98. CAMILA ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Ocoyotepec, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 221.00 m con Ignacio Calixto y Francisco Martínez, al sur: 120.00 m con Ignacio Rojas y en otra línea 91.00 m con José Sandoval, al oriente: 185.00 m con Ignacio Rojas, al poniente: 183.00 m con Jesús Sandoval y en otra línea 145.00 m con Tomasa Vieyra y Tomasa Colín. Superficie aproximada de: 40,249.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1.292/98. LUIS ALBERTO JIMENEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.10 m con Av. Cuauhtémoc, al sur: 8.10 m con Elvira Barrera, al oriente: 127.00 m con Emilia Romero, al poniente: 127.00 m con Elvira Barrera. Superficie aproximada de: 1,028.70 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2.019/98. JUAN GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puebla s/n, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.37 m con Sierra Morelos, al sur: 69.89 m con Felipe Montes de Oca, al oriente: 42.82 m con Sierra Morelos, al poniente: 38.00 m con Nasario Montes de Oca. Superficie aproximada de: 2,206.37 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2389/98. EFRAIN ALBARRAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 91.30 m con Juan Santamaría, al sur: 95.10 m con Guadalupe Espinoza, al oriente: 33.55 m con Laureano Rojas, al poniente: 37.10 m con calle Filizola, construcción norte: 24.15 m, sur: 14.60 m, oriente: 33.55 m y otra de 16.00 m, poniente: 13.80 m. Superficie aproximada de: 3,105.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 173/98, REY BALTAZAR LOPEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Santa Lucia Apetlahuacan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, denominado "Los Tepehuajes", mide y linda: al norte: 200.00 m con el predio del señor Odilón Velásquez Lugo, al sur: 296.00 m colinda con parte del terreno de Margarito López González, al oriente: no tiene medida ni colindancia, al poniente, 258.00 m con el predio de Agustín López Sámano. Superficie aproximada de: 31 000.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 171/98, ANDRES ARTEMIO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con calle, al sur: 45.05 m colinda con Canal de Agua, al oriente: no tiene medida ni colindancia, al poniente, 32.05 m colinda con Areli Vallejo Muñoz. Superficie aproximada de: 1,491 29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 172/98, REY BALTAZAR LOPEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Rancho Santa Lucia Apetlahuacan, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, denominado Terreno de la Casa, mide y linda: al norte: 50.00 y 75.00 m con predio de Margarito López González y Próspero Flores Rodríguez, al sur: 56.00 y 29.00 m colinda con el predio de Agustín López Sámano, al oriente: 58.00 y 71.00 m con predio de Agustín López Sámano y Río Acebedotla, al poniente, 80.00 m con un Canal. Superficie aproximada de: 15,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 738/98, ENRIQUE MENESES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 55.75 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 1.- 25.00 m con Pedro Ramirez y Socorro Pastrana N 2.- 18.60 m con calle Pública Alfredo del Mazo, al oriente: 1 - 90.00 m con calle Pública Av. San Miguel, 2.- 19.70 m con Socorro Pastrana M. al poniente: 117.00 m con calle Pública José Ma Morelos Predio denominado "Pasotitla" Superficie aproximada de: 3,159.5 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 728/98, AGUSTIN CHAVEZ CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda al norte: 79.00 m linda con el señor Luis Salazar Rivero, al sur: 60.00 m linda con camino, al oriente: 26.00 m linda con camino, al poniente: 29.00 m linda con camino Real a Otumba Predio denominado "El Ranchito del Hormiguero". Superficie aproximada de: 1,911 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 720/98, ING. EDUARDO C. RABAGO TOSTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Santa Ana de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 110.50 y 60.00 m linda con camino a Santa Ana, al sur: 25.85, 104.00 y 40.87 m linda con Luis Alarcón Martínez, al oriente: 71.70 y 77.05 m con Luciano León Romo y Epifanio Avila Rélavo, al poniente: 18.08 m linda con Luis Alarcón Martínez. Predio denominado "Chichicaxtla". Superficie aproximada de: 12,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 432/98, MA. DOLORES ESPINOSA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con

Cosme Adolfo Espinosa Franco, al sur: 25.00 m linda con Cosme Adolfo Espinosa F., al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m linda con Cosme Adolfo Espinosa F. Predio denominado "La Glorieta". Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 420/98, OLAF ARTURO ESPINOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.25 m linda con Sergio Ramírez César, al sur: en línea curva de 16.10 m y 22.50 m con Barranca, al oriente: 62.14 m linda con Olaf A. Espinoza Ramírez, al poniente: 57.00 m linda con Román Ramírez César. Predio denominado "Santa María". Superficie aproximada de: 1,890.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 449/98, MARGARITO ZUÑIGA RAMIREZ Y JUAN MALDONADO TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Bartolo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 9 propiedad del señor Delfino Ramírez Manjarrez, al sur: 15.00 m linda con calle J. Pilar Olivarez, al oriente: 32.00 m linda con lote 13 y 14 propiedad del señor Delfino Ramírez Manjarrez, al poniente: 32.00 m linda con lote 11 propiedad del señor Delfino Ramírez Manjarrez. Predio denominado "Nezontilla". Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo

Exp. 461/98, VICTOR MANUEL GUZMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 48.50 m linda con calle, al sur: 75.00 m linda con Pedro Tenorio Pérez, al suroeste: 32.50 m con el Sr. Domingo Espinosa, al noroeste: 48.00 m linda con el Sr. Hilario García Rivas, al oriente: en línea quebrada de 117.00 m linda con calle, al poniente: 22.00 m linda con el Sr. Domingo Espinosa, poniente: en línea quebrada de 52.00 m con el Sr. Hilario García Rivas. Predio denominado "Tlatel". Superficie aproximada de: Ocho mil quinientos m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 462/98, PORFIRIO OLIVARES SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en términos del municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 111.85 m con María Domínguez Valdez, al sur: 95.30 m con callejón de la Paz, al oriente: 74.00 m con Autopista México-Pachuca, al poniente: 63.80 m con Julio Renaud. Superficie aproximada de: 7,094.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 467/98, SALOMON ALVARADO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Maquixco El Alto, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Marcela Bautista, al sur: 20.00 m y linda con Felipe Castañeda, al oriente: 26.00 m y linda con Otilia Morales, al poniente: 26.00 m y linda con camino. Predio denominado "Tepantitlapa". Superficie aproximada de: 520.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 541/98, MA. LUISA ARELLANO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.39 m linda con camino Real, 2º, 20.00 m con Concepción Flores, al sur: 30.91 m linda con Alejandra Arellano, al oriente: 53.79 m linda con lote "B", de Miguel A. Arellano Flores, al poniente: 33.65 m linda con Ejido de Huayapan, 24.30 m linda con Concepción Flores. Predio denominado "Ixtilahuaca". Superficie aproximada de: 1,602.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 707/98, FRANCISCO SANCHEZ DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 93.00 m con Barranca, al sur: 94.00 m con Miguel M., hoy Maximino Márquez, al oriente: 80.00 m con Lucio Guzmán hoy Humberto Meneses, al poniente: 73.00 m linda con Juan Benítez hoy Pedro Benítez. Predio denominado "Tenextepanco". Superficie aproximada de: 7.152.75 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 807/98, GERARDO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Angel María Garibay, al sur: 11.00 m con Emilia Ortiz Martínez, al oriente: 75.00 m linda con Rafael Sierra Nieto, al poniente: 62.50 m linda con Barranca. Predio denominado "Los Charcos" Superficie aproximada de: 1,306.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 469/98, LORENZA ANGELA ISLAS DE ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac Centro, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 34.00 m linda con Amada Islas de Ramirez, al sur: 34.00 m linda con cerrada de Morelos, al oriente: 11.00 m linda con Agustín Islas, al poniente: 11.00 m linda con Juan Alvarez Durán. Predio denominado "Contlala". Superficie aproximada de: 374.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 470/98, IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ Y OBDULIA ORDÓÑEZ CHAVEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Isidro Fabela, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.15 m linda con calle la Redonda, al sur: 17.30 m linda con Jesús Cárdenas, al oriente: 14.30 m linda con calle Querétaro, al poniente: 9.90 m linda con lote 7. Predio denominado "Sin Nombre". Superficie aproximada de: 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 788/98, RAYMUNDO RAMOS ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 85.00 m linda con Sucesión de Marcelino Hernández, al sur: 88.00 m linda con el Sr. Luciano Islas y de por medio calle del Cedro, al poniente: 70.00 m linda camino a Santa Cruz. Predio denominado "Tezontepequito". Superficie aproximada de: Hs. 0-03-11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 816/98, MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ E IRMA LIDIA AMAYA DUARTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 178.00 m linda con camino a San Pablo, al sur: 10.64.00 m linda con Elda Montejo, Margarita Martínez, Hermilo Acosta, Ramón Jacinto Sandoval, Jesús Cruz Anaya y Juana Sandoval, 2o. 114.17 m con Eva Alicia Torres, al oriente: 107.00 m linda con Ismael Flores Montiel, al poniente: 1o. 57.00 m linda con Eva Alicia Torres, 2o. 56.00 m linda con carretera México-Pachuca. Predio denominado "Norchuca". Superficie aproximada de: 12,878.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1770.-23, 28 abril y 4 mayo.